

Bolletí de la Societat Arqueològica Luliana

PALMA.—GENER-FEBRER DE 1927

Testamento de Bernardo de Santa Eugenia en el que nombra heredera a su hija Sancha vizcondesa de Cabrera (1)

Hoc est translatum publicum fideliter sumptum a quodam publico seu authentico translato cujus tenor talis est. Hoc est translatum fideliter sumptum quod sic incipit. In Xhristi nomine ego Bernardus de Sancta Eugenia in mea sanitate, et in meo bono sensu, et in mea plena memoria, et loquella meum *condo*, fatio et ordino testamentum in quo meos eligo manumissores videlicet, Dominum meum Episcopum Gerundensem et fratrem meum Guilielmum de Montegrino Sacristam Gerundensem quibus rogo et praecipiendo injungo quod que si me mori contigerit ante quam altero testamento mei condere liceat ipsi distribuant omnia bona mea, honores videlicet et res mobiles et semoventis et quaquumque jura habeo sicut in hoc testamento, quod est ultima mea voluntas, invenerint ordinatum. Si quos vero codicillos fecero nihilominus illos volo valere. In primis contradico ordinationem quam Pontius Guillelmus filius meus dicitur fecisse de Castro et villa Turricellae de Montegrino et revoco eam et dico eam nullam esse. Jubeo corpus meum sepelli in cimiterio Sanctae Mariae de Huliano cujus Ecclesiae dimitto lectum meum et xx aureos. Dimitto ccc morabatinos ad faciendum unum hospitem in villa Turricellae de Montegrino incomendans illius quod habui ab alio hospitali et pro injuriis oblitis. Dimitto operi ecclesiae de Catinis c au-

reos et dominabus reclusis Sanctae Margueritae Rodis xv morabatinos. Operi Sancti Genesii de de Turricella vi aureos. Ecclesiastici ejusdem ecclesiae duos aureos. Operi Sanctae Mariae de mari de Turrucella xv aureos. Operi sanctae Mariae de mari de calonico xv aureos. Dimitto ecclesiae Sedis Gerundensis duos aureos, Dimitto monasterio sancti Danielis Gerundiae x morabatinos. Operi fratrum minorum Gerundiae c aureos. Mensae fratrum minorum Barchinoniae x morabatinos, operi fratrum praedicatorum Gerundiae c morabatinos. Mensae fratrum praedicatorum Barchinoniae x morabatinos dimitto Petro de Libiano de Turrucella c morabatinos propter multa servitia quae mihi fecit. Laudo et concedo uxori meae Beatrici dotem et donationem propter nuptias quam ab ea recoepi et eidem feci tempore nuptiarum et Augmentum quod ipsa postea mihi fecit doti suae et augmentum quod ego eidem feci donationi propter nuptias quam sam eidem feceram sicut in instrumentis nuptialibus et in instrumentis augmenti dotis et donationis propter nuptias inter me et ipsam confectis plenius continetur et salvis sibi et integra reservatis omnibus supredictis et obligationibus et conditionibus in ipsis instrumentis appositis. Dimitto seu lego praedictae Beatrici uxori meae, in omni vita sua fructus, redditus, exitus et perventos obventiones tertia laudismie et foriscapia quae percipiuntur et percoepi poterint et evenerint in domo et fortitudine spincella et in Sancta Eugenia de Berga et in toto sive de toto honore quae habeo vel alique modo habere debeo in toto episcopatu Vicense tam in decimis quam in allis et in medietate omnium possessiionum quas habeo et habere debeo vel acquirere potero sive ex cambio sive alio modo in toto episco-

(1) Archivo de casa Torrella Armario 11 fardo 32 pergamino 2.

patu Gerundense et in medietate seu de medietate castri et villae de Turrucella et omnium jurium, donationum, censuum et agrariorum et pertinentiarum omnium praedictarum. Et medietate totius honoris quem habeo vel aliquo modo accipio vel accipere debeo i Parrochia Sancti genisii de Turrucella tam in terra quam in mari cum medietate mansorum hominum et feminarum feudorum militum et aliorum hominum et habitationem fortitudinis de spincella et totius castri de Turrucella quantum ad estaticum et usumfructum praedictorum castrorum et omnium aliarum rerum superius contentarum eidem Beatrici dimitto ad omnem suam voluntatem faciendam. Laudo et concedo assignationes seu obligationes quas pater meus et mater mea et fratres mei Pontius Guillelmus et Petrus de Montegrino fecerunt ad eorum injurias restituendas et debita persolvenda et lexiis complendas. Item assigno et obligo ad injurias meas restituendas et debita persolvenda et lexiis meas complendas totum honorem meum de Majorica et omnia bona mea mobilia excepto tamen toto opere *de fusta* quod habeo in Turrucella. Ita que per manumissores meos post mortem meam statim vendant dictum honorem meum de Majorica et vasa quod ibi habeo et quisquid habeo et habere debeo in villa et Insula de Majorica et ego firmo in praesenti omnem venditionem quam ipsi fecerint de praedicto honore et aliis supradictis quae in villa et insula de Majorica habeo et restituant ante omnia omnes injurias meas et offensas omni calumnia et defugio sicut in meo memoriali quod invenerint, cum hoc testamento invenerint scriptum et etiam omnes injurias fratrum meorum Pontius Guillelmus et Petrus de Montegrino et si forte plures injuriae vel offensae per scriptum et in dicto memoriali poterint inveniri in quibus ego tenear per me ipso vel per alii sive alios illas plures mando restitui sine aliquo defugio et calumpnia de praedictis sicut poterint probari per testes vel scripturas vel aliam legitimam declarationem ad cognitionem prioris fratrum praedictorum et guardiani fratrum minorum Gerundiae vel alius quem ipsi posuerint. Et si forte dictus honor meus de Majoricae non sufficeret ad injurias meas restituendas et fratrum meorum praedictorum et ad debita mea lexiis meas persolvendas statim venderent dicti manumissores mei honorem meum de Osona et quitquid habeo in episcopatu Vicense et restituerent inde praedictas

injurias meas et persolverent debita et lexiis meas praedictas et si aliquid inde remaneret daretur amore Dei et in remissionem animae meae ad cognitionem prioris praedictorum et guardiani fratrum minorum Gerundiae sicut melius erit per fructum animae meae et si praedicta non sufficerent ad debita mea persolvenda et injurias restituendas assigno et obligo ad injurias meas restituendas et debita persolvenda totum honorem meum de Turrucella et quitquid habeo in episcopatu Gerundiae de quibus persolvatur debita mea et restituatur injuriae meae et Pontii Guillelmi filii mei. Item dimitto helemosinae institutae ab A. de Scala in Ecclesia Gerundiae VII milia solidos melgarensis de quibus habet cartam de quibus habeat de praedicto honore meo de Majorica de quibus VII millia solidos prepositos illius helemosinae consilio praedictorum manumissorum meorum emat honorem quem honorem possideat et habeat per pretium praedictae helemosinae pro obliis meis injuriis et remissione animae meae et parentum meorum. Instituo heredem meum universalem filiam meam Sancicam vice comitisam caprariae et dimitto ei castrum meum de Turrucella cum omnibus dominiis et pertinentiis suis quod est franchum alodium meum et villa alburnis quod est alodium meum franchum cum omnibus adjacentis ejusdem et quidquid habeo et habere debeo in toto episcopatu Gerundiae et quocumque habeo et habere debeo in toto episcopatu Barchinonae et domum meam sive fortiam de spincella cum suis dominiis et pertinentiis et totum honorem meum de Sancta Eugenia de Berga et quicumque habeo et habere debeo in toto episcopatu Vicense in cunctis locis. Si dictus honor meus de Majorica sufficiat ad debita mea et lexiis persolvendas et injurias meas et fratrum meorum praedictorum restituendas tamen nihil possit accipere ipsa nec successoris suis de praedictis quousque injuriae fratris suis Pontii Guillelmi et debita fuerint persoluta et restituta ad cognitionem praedictorum manumissorum meorum et prioris fratrum praedictorum et guardiani fratrum minorum Gerundiae et quae dicta Santia filia mea faciat milites Bernardum de Invidio et Ferrarium de Spaguera. Jubeo praedictis monomissoribus meis quod injuriae meae restituantur prius quam debita et lexiis persolvantur..... persolvantur debita..... lexiis. Hec est ultima voluntas mea quam volo valere Jure estamenti et si non valet jure testamenti volot

valeat jure codicillorum vel alterius cujuslibet meam ultimam voluntatem. Actum est hoc v kalendis aprilis ano domini m. cc. ix. octavo. Sig[†]num Bernardi de Sancta Eugenia praedictus qui hoc firmo. Sig[†]num Sanciae Dei gratia vicecomitisae caprariae filia ejusdem Bernardi de Sancta Eugenia Sig[†]num Geraldı Dei gratia vicecomitis caprariae qui hoc testamentum firmamus laudamus et approbamus et tactis Sanctis quatuor Dei Evengeliis nostris propriis manibus per Deum juramus quod contra aliqua contenta in dicto testamento nunquam veniamus vel veniri factiamus aliqua ratione imo omnia praedicta observabimus et faciemus irrevocabiliter observari.

Testes hujus testamenti rogati sunt Bernardus presbiter uliani. Bernardus vester camerarius. Frater Raimundus de olleda ordinis praedicatorum. Frater Petrus de Scala ejusdem ordinis. Guillielmus Rubei miles. Bernardus de Bedos miles et Petrus de libiano de Turruella de Montegrino.

Sig[†]num Dalmatii de Vilauto publici Turruellae de Montegrino notarii qui hoc scripsi cum raso et esmendato in decima linea ubi dicitur augmenti die et anno praefixo et cum litteris superscriptis in vigesima septima linea ubi dicitur de quibus habet cartam et in trigesimaquinta linea ubi dicitur ultima. Die et anno superius.

Sig[†]num Michaelis de ulmo qui vi idus martii anno domini m. cc. lxx hec fideliter translavit mandato Bernardi de Vicco publici Gerundiae notarium et suprascriptis in vi linea ubi dicitur eam et xii ubi dicitur mensae fratrum praedicatorum Barchinionae x morabatinos et rasi et emendavit in eadem ubi dicitur Gerundiae et suprascriptis in xx ubi dicitur censum.

Ego Bernardus de Vicco publicus Gerundiae Notarius et judex ordinarius domini regis qui hoc translatum cum autentico manifesto probavi subscribo. Ego Raimundus sobirani hoc traslatum sumpsi et translavi bene et fideliter a praedicto translato autentico mandando scriptor publici infrascripti verbo ad verbum puncto ad punctum. Nichil que in eo addens vel minuens quod sensum mutet vel corrumpat intellectum videntibus et legentibus tribus testibus infrascriptis videlicet Jacobo sobirani Guillermo Castelli et Guillielmo veyrierii scriptoribus qui omnes una mecum hoc translatum et ejus praedictum translatum autenticum viderunt

legerunt et tenuerunt et in omnibus bene convenire invenerunt die qua dicebatur xvi kalendiis madii anno domini m, ccc, xiiii Arnaldus Isator scriptor publicus primi suscripsit.

Sig[†]num Bernardus Bernardinis iudicis ordinarii propiam qui huic transcripto sumpto aquodam alio transcripto publico et publicato per discretum Bernardi de Vico tunc iudicem ordinarium domini Jacobi dei regi Aragonum bonae memoriae quondam auctoritatem nostram iudiciale[m] prestamus et decretum nostrum nostrum praevider interponimus.

JAIME DE OLEZA Y DE ESPAÑA.

Parroquia antigua y moderna de Alcudia

(CONTINUACIÓN)

PARROQUIA REEDIFICADA (1)

El antiguo edificio cuya construcción la empezó el rey D. Jaime II en el año 1302, en parte se desplomó el día 18 de Febrero de 1870. Sus bóvedas sobre las que gravitaba pesada *terrada*, cuyo peso decuplicado por la humedad absorbida a causa de un invierno lluvioso, fué causa sus arcos empujaron la pared del lado Sur, la que, falta de contrafuerte suficiente, (2) cediera algo, y entonces las claves, faltas de apoyo, dieron a tierra con todo lo que sostenían.

Triste despertar fué para los alcudianos el del día 18 de Febrero, más, en medio de tal desgracia, dieron gracias a Dios que lo había dispuesto para tal hora. (3)

Si llega a suceder durante un oficio solemne en que el pueblo estaba reunido, hubiera sido una hecatombe y, en un momento, Alcudia hubiera dejado de existir.

Yo me imagino la consternación que senti-

(1) Tiene la iglesia el perímetro siguiente: Largo 22 mts 0'77 cms.—Ancho 12 mts 0'20 cms.—Presbiterio 8 mts 10 cms.

(2) Por esta razón al cimentarse de esta pared se le dió una amplitud de unos diez palmos más sobre la que ya tenía, a fin de que los arcos tuvieran el apoyo suficiente.

(3) Se desplomó o derrumbó a las 9 de la madrugada,

ran los vecinos de Alcudia cuando, desolados acudieron a contemplar la casa del Señor; el lugar sagrado a donde les unían tantos recuerdos y donde descansaban las cenizas de sus mayores. Que cruel impresión sentirían al ver en informe montón arcos, bóvedas, bancos, altares y figuras de Santos que, a la luz del sol, reflejaban en sus pálidas mejillas el terror que a todos embargaba.

Sin templo mayor, conformáronse con lo único que les quedaba, la grandiosa capilla del *Sto. Cristo* que desde aquel día hizo las veces de Parróquia hasta que, en 1893 se bendijo la restaurada Iglesia.

Pero la Capilla del *Sto. Cristo* resultaba insuficiente para las necesidades religiosas, por ello, los vecinos pudientes, representando el ideal de todos los vecinos creyeron llegado el momento de reedificar la Antigua Parroquia.

Hubo reunión previa de muchos vecinos de Alcudia (por cierto en casa de mi Sr. padre Calle de la Iglesia n.º 8) de entre los cuales recuerdo; D. Pablo y D. Juan Domenech, D. Arnaldo Capó, D. Antonio y Jaime Qués Mudoy, D. Antonio y D. Matías Ferrer Torrens, D. Miguel y D. Pedro Ventayol Carretero, D. Francisco Sureda Torrens, D. Francisco y D. Juan Sureda Vilanova, D. Antonio y Sebastián Torrens, D. Jaime Soliveret Rotger, D. Antonio, Juan y Bartolomé Ventayol y Rotger, D. Antonio Cifra y D. Juan y Esteban Verger Vilanova etc. y muchos otros que no recuerdo.

Como todos les animaba el mismo ideal, el objeto de la reunión era para ir en corporación a la casa del Sr. Rector y exponerle sus deseos y a la vez su cooperación en dinero y trabajo. El rector que lo era *D. Juan Ferragut y Morey*, escuchó complaciente tal embajada y les dijo; *Realizar el deseo que Vds. me exponen es el sueño más feliz de mi vida y para ello, os ofrezco todo mi ser para llevarle a feliz término.*

D. Antonio Qués Mudoy propuso, y fué aceptado por unanimidad, que el Sr. Rector quedara *ipso facto* nombrado director de la obra dándole amplios poderes para que mandara hacer el plano y además a fin de que, empezara la reedificación, obligándose los allí reunidos a contribuir con una cantidad anual, pagadera en trimestres, mientras durase la obra, aparte del auxilio en carros para el arrastre de los materiales.

El Sr. Rector cumplió con actividad y celo

su cometido encargando el plano al arquitecto *D. Joaquín Pavia*.

Como el tramo central de la pared del lado Sur fué la que había cedido, se la derrumbó y cimentándola de nuevo se dió a la pared mayor amplitud de base para que fuera contrafuerte bastante de los arcos.

Derrumbóse también el arco y bóveda que quedó intacto sobre el presbiterio y el que cubría el coro. La pared del lado Este quedó en buen estado, pero en su parte media y de arriba a bajo se abrió un boquerón para construir dentro de él el portal mayor con su gran arco y sobre él el magnífico rosetón que dá luz en el interior. Las paredes del Norte y del Oeste son las mismas Antiguas. Las del Este y del Sur solo tienen de sus paredes antiguas sus extremos.

Empezáronse los trabajos con el arrastre de los escombros de la *terrada* y paredes hasta dejarlo todo despejado.

Se bendijo la primera piedra el día 16 de Abril de 1882 por el *Ilmo. Sr. D. Mateo Faume* obispo de Mallorca.

Entre tanto se transportaba la cal del horno de *can Balma* de *D. Felipe de Agüera* y un enjambre de canteros extraían sillares⁽¹⁾ que los vecinos llevaban a la iglesia donde una numerosa brigada de albañiles y peones los amoldaban a la plantilla que les daba el maestro mayor *D. Juan Orell* de Pollensa.

El Sr Rector todos los domingos y fiestas, desde el púlpito, reseñaba la marcha de las obras, entradas y pagos, manifestando sus necesidades de dinero o de carros para transporte de la cal, *grave* del Mal-pás y sillares. Los domingos y fiestas echaba al vuelo la campana mediana; era la señal convenida para que los vecinos acudieran con cántaros llenos de agua que depositaban dentro de toneles para las necesidades de la semana.

Este continuo trabajo duró 12 años. Al cabo de ellos, el Sr. Rector señaló el día para la bendición, siéndolo el día 25 de Julio de 1893, día de *S. Jaime Apostol* titular de la Parroquia.

Solemnizose tal hecho con suntuosas fiestas religiosas. Ofició el día de *S. Jaime*, después de bendecido el templo, el *Ilmo. Sr. D. Jacinto*

(1) Los sillares en su mayor parte fueron extraídos de la Cantera de *La Portella* (valle exterior, propiedad de Catalina Torrens y Salord—También extrajeron de la Quintana.

M.^a Cervera obispo de Mallorca. Predicó las glorias del Santo Apostol el rector de Manacor *D. Rafael Y. Rubí* Pbro. y al día siguiente dedicado al S.^{to} Cristo, el *M. I. D. Miguel Costa Llobera*. Pbro ensalzó las glorias de la veneranda y milagrosa figura.

Las fiestas civiles fueron muy lucidas: por la tarde hubo corrida de toros inaugurándose la nueva plaza, músicas y fuegos artificiales por la noche con bailes populares. Durante tres noches hubo iluminación general: sobre las almenas de la muralla interior hicieron fogatas con madera embreada, dando la sensación de hallarse Alcudia dentro un círculo de fuego.

En todos los portales de las casas y sus ventanas lucían infinitos *llantones* alimentados con aceite que iluminaban las calles adornadas con profusión de pinos y arcos de mirto.

La gente forastera que acudió fué extraordinaria y su número solo comparable a la que vino en el año 1697 (cuando la bendición de la nueva Capilla del *Sto. Cristo*).

Conmemora la bendición del nuevo templo la lápida pegada a la pared entre la entrada y la Capilla del *Sto. Cristo*, que dice:

D. O. M.

·DIA-18-D.FEBRER-D. 1870-DEMETINA-D·S·ENRRUNA EL VOLTAM-D·AQUEST-TEMPLE-Y-PER-VELLURA-Y-MANCA-D. RAFES-SE VA-ASSOLA-EL-COSTAT-DEL-EVANGELI. † SA RAONSTRUCCIO. COMENSADA - DIA - 16 - D·A-ARIL-D-1882-SE DEU A LA PIADOSA PROTECCIO-DEL-EXM-E-ILM SR. D. MATHEU JAUMA I DIOCESA-MALLORQUI: ALS GENEROSOS PROPRIETARIS D·AQUEST TERME: *A NOBLES BENEFACTORS. (1) ALS CATHOLICHS ALCUDIENCHS: Y SOBRE TOT, AL ZEL ACTIU Y PERSEVERANT CUROLLA-DEL HONORABLE Y REVERENT SR.-D. JOAN FERRAGUT-RECTOR D·AQUESTA -PARROQUIA. † L'ARQUITECTO D. J. PAVIA-PROJECTA-SA-BOVEDA, Y CAPELLAS Y MESTRE JOAN ORELL·LE CONSTRUI· EL CHOR Y EL FRONTIS-TRASSATS-PER-MESTRE BERTONEU FERRA- (2) DIREC-

(1) Por la protección dispensada merecen gratitud de los Alcudianos: El Sr. Obispo D. Mateo Jaume, D. Juan Massanet y Ochando, D. Miguel Costa y Cifre y D. Enrique de España y Truyols esposo de D.^a Maria Serra y Colubi oriunda de Alcudia.

(2) Falleció día 3 Novicmbre de 1924—Fué activo restaurador de las letras mallorquinas y artista inteligente.

TOR-DEL-ACABAMENT-D-LES-OBRES. † PER-A-FESTAS - DL-GLORIOS - ST. JAUME, PATRO D'ESTA FIDELISSIMA - CIUTAT-EN L'ANY-D-GRACIA-1893-FOREN; *BENEHIDES - SOLEMNEMENT - PER-LO-ILM. Y REVM. BISBE-D-MALLORCA LO DILIGENT Y BONDADOS SR. D. JACINTO M.-CERVERA-AB GRAN ASSISTENCIA-D-FAELS; ESSENT-PADRINS-LO MAGMIFIC SR D. JOAN-MASSANET Y OCHANDO-Y-LA-PIASRA DÑA-MARIA-FRANCISCA - TERESA - SAMPOL-D-CALVO. †

SIA PER MEMORIA. *

Acabado el edificio el rector *Fercagut* halló personas virtuosas que le ayudaron en el adorno de la iglesia:

El noble *D. Enrique de España* esposo de *D.^a Marta Serra y Colbí*, regaló a la parroquia la esbelta figura de *S. Joime Apostol* obra del escultor *Sr. Llinás*. También hizo la hermosa ofrenda de la *mesa* del altar mayor, dorando las letras que lleva en su friso anterior. En sus lados extremos lleva engastado el escudo de la familia de España.

En su lado posterior lleva inscrito un sentido recordatorio de su noble esposa *D.^a Marta Serra* (1)

D. Juan Massaret y Ochaado pagó la figura de *S. Isidro Labrador* y *D. Miguel Costa y Cifre* la de *S. Antonio Abad*.

El *Sr. Cortei*, virtuosa familia de Palma, regaló el órgano, en cuya parte superior lleva el escudo de la familia del generoso donante.

La piedra fria que forma las gradas del presbiterio y de las Capillas, como la que forma los cuadrados del pavimento, fué extraída de una cantera del monte de la Victoria del sitio las Planas, frente la *rota nova*.

Con todo lo hecho no se dió por satisfecho el digno Rector y proveió a la parroquia de bancos nuevos; a sus dos portales un al *cancell* (escanzell); hizo construir a la Purísima Concepción la primera capilla de gusto gótico, y otras cosas que indicaremos en el rectorologio.

(1) Si no recuerdo mal D. José y D. Antonio de España y Serra en el acto de la bendición fueron padrinos de S. Jaime y la mesa respectivamente.

Memento Domine famulae tuae Mariae Serra de España quae nos praecessit cum signo fidei. Friso anterior. «Bibelant autem de spiritale, consequente eos, Petra: Petra autem erat Chislus.—Corint XIV.»

Mesa: largo 3' 23—Ancho 1' 20—Grueso 0' 19 cnts.

Después de mucha diligencia para allegar recursos y dejar levantado el templo del Señor; habiendo sufrido con resignación muchísimos disgustos morales para cumplir su santo anhelo; agotadas sus fuerzas, joven aún, murió *D. Juan Ferragut Mosey* Pbro. y rector de Alcudia a los 64 años de edad, el día 4 de Mayo de 1898. después de haber regentado la parroquia por espacio de 40 años.

De su labor extraordinaria, inmensa no queda escrito ni una palabra en su elogio. Solo al registrar la parróquia vemos su nombre esculpido en una lápida mural que nos recuerda su glorioso apellido, y, si estando debajo el Coro levantamos la mirada, en la clave de sus cuatro arcos veremos un escudo en campo azul; es el de la familia Ferragut que nos recordará siempre al Rector virtuoso, activo, celoso y trabajador que dió su vida en holocausto de su Dios y su pueblo adoptivo

¡Alcudianos! Seamos agradecidos y honremos a un Rector digno, colocando su efigie veneranda dentro marco dorado, en el testero de la sacristía y otro en la Casa-Consistorial.

Si hizo tanto por Alcudia, justo es y ello nos obliga a que le honremos como a uno de nuestros Ilustres conciudadanos.

PEDRO VENTAYOL
Farmacéutico

(Concluírá.)

Que no tiren pedres a la linterna de la torrada del Faro

(1385)

Die lune xxv septembris anno predicto lxxxv^o (1385).

Die et anno predictis comparuit in presenti curia gubernationis Majoricarum Petrus Badia, prece curiarum Majoricarum, et retulit se, de mandato honorabilis domini vices gerentis, fecisse die sabbati proxime preterita per loca solita ciuitatis Majoricarum ac in locis del moll nou et de Portupino preconizationem sequentem:

Ara ojats que notifficha a tot hom generalment lo honorable mossen Ffrancesch Sagariga, caualler, conseller del senyor rey e portant veus de governador general en lo regne de Mallorca, que con alcunes persones, per

lur iniquitat e maluestat e sens alcuna causa, hagen tirades pedres e donat gran dampnatge a la linterna que es e cremar deu en la torrada del Faro, la qual per ordinacio del senyor rey e per profit e vtilitat de la cosa publica de aquest regne deu cremar e fe lum de nits per restauracio a saluament dels nauilis que arriben e venen en Mallorques, per occasio dels quals dans donats a la dita linterna les lantes daquella linterna no poden continuament cremar, ans per los forats que hi son stats fets ab les pedres gitades souen se apaguen, de ques poria seguir gran e irreparable dampnatge; emperso lo dit honorable portant veus, ab veu de la present crida, mana a tot hom generalment que no gosen ne degen tirar o trametre pedres a la dita linterna, sots pena de penjar, sens tota merse, e si sera infant menor de xij anys stara per hum jorn natural al costell, e si sera major de xij anys e lo dit malifici haura fet de dia perdra lo puny dret, sens tota gracia e merce. Sigillum dicti honorabilis domini vices gerentis.—(ARCH. GEN. HIST. DE MALL.—*Lib. de Pregons* de 1385 a 1392, fol. 5 v.¹⁰.)

P. A. SANXO.

MALLORCA I PROVENÇA

(CONTINUACIÓ)

Relacio de mercaderies que la nau de Joàn Garnaud portá en dos viatjes des de Marsella i Aigues Mortes a Mallorca.

XI

(1296)

In nomini Domine, amen. Anno incarnationis Ejusdem M.^o CC.^o XC.^o VI.^o, indictione IX.^a III.^o nonas septembris. Noverint universi quod Guillelmus Franchi, civis Massilie, habitator jurisdictionis Opere sedis Massilie, veniens in curia dicte Opere, coram discreto viro domino Johanne Garnaud, bajulo curie Prepositure et Opere dicte sedis, in dictis curiis pro tribunali sedente, presente ibidem Guillelmo Champone, procuratore et procuratorio nomine Bartholomei Galli, civis Massilie, protestatus fuit quod per traditionem quam facturus est de transcripto seu translato cartularii galee sue, olim quam duxit ad insulas Majoricarum, nau-

lizatam tam mercatoribus placentinis quam januensibus et civibus Massilie, pro portandis mercibus ipsorum mercatorum et personas ad predictas insulas et de personis et mercibus mercatorum inde reportandis ad Aquas Mortuas et Massiliam; quam scripturam (si) tradit predicto bajulo seu tradere vult, non intendit in aliquo consentire nec vult consentire alicui mandamento seu precepto sibi facto per venerabilem virum dominum Guillelmum Raynaudum canonicum Massilie iudicem delegatum per venerabilem virum dominum Hugonem Ancelmi, operarium Ecclesie Massilie, ultra quam se extendunt vires littere commissionis facte dicto Guillelmo Reynaudo per predictum dominum Operarium nec etiam per predictam renunciare intendit neque vult sue appellationi per ipsum Guillelmum prorecte in domo dicte Opere die sabbati proxime preterita ut dicitur, nec juri ipsius; Guillelmi in aliquo derogare, et sub dictis protestationibus incontinenti tradidit predicto domino bajulo scripturam seu translatum scripture, cujus tenor talis est:

Ayso sun los mercadiers que cargueron rauba en la galeya del sen Guillem Franc, a Masselha et en Ayguas Mortas per portar a Mayorguas. Item, messier Launart de Laporta, plasentin, I esportas de pebre. Item, messier Girardo Orseto, II esportas de pebre. Item, de messier Johan Saquaina, plasentin, I esporta de laqua; item III esportas de pebre; item, VI esportas de possellanas. Item, de la compania dels Borinis, I esporta de laqua; item, V esportas de pebre.

Ayso son los mercadiers que cargueron rauba a Marselha en la galeya del senher en G. Franc, en l'an que corre MCCLXXXIX per anar a Maiorguas. Lo permier viage, a quarguat en Bertolmieu Brulla lo jone XIII botas de vin; item III botas de vin, d'otra part; item, I esporta de laqua. Item, d'en Guillem Mortella lo jone, XI botas de vin; item, III esportas de laqua; item, III esportas d'ensens; item, I esporta de cannella, item, II esportas de possellanas. Item d'en G. Raynaut, XVI botas de vin. Item, d'en Bertolmieu Sanchol, VIII botas de vin. Item, del patron sen G. Franc, VII botas de vin. Item, d'en G. d'Auriol, I bota de vin. Item, d'en Laonart, pizan, VI esportas de Laqua; item, II esportas de possellanas; item, I esporta de girofles; item, I fac d'espice; item, XIX botas de vin; item II botas de sucre; item, II esportas de possellanas;

item, I esporta de cambas de girofles, item, I boinon de folli. Item, d'en R. del Toron, XXVIII botas de vin.

Ayso son los mercadiers que cargueron rauba en la galeia, a Marsella, en Ayguas Mortas, per anar a Maiorguas, l'autre viage. Item, d'en G. Borgunioin, filh d'en P. Borgunioin, XXII pons de greza; item, I baleta de draps; item, VII esportas de pebre; item, I esporta de cannella; item, I esporta de laca; item, I ponc de girofles; item I esporta de gingibre; item, I esporta d'ensens. Item, d'en Micolau Raynaut, I bala de draps; item, I esporta de porcellanas; Item, I esporta d'ensens; item, II esportas de gingibre; item, I esporta de cannella. Item, d'en Bertolmieu Vidal, IX esportas de pebre; item, III esportas de cannella, item, II balas de telas; item, II esportas de porcellanas; item, I cofinit plen de pebre; item I cofin am coralh. item, d'n Jacme d'Andusa et d'Augier Bernart, VI esportas de porcellanas; item, I esporta de guigibre; item, I boynon de gingibre. Item, d'en P. Bona, I esporta de canella; item, I esporta de gingibre. Item I esporta de porcellanas; item, II balas de draps. Item, de Johan Esquandalli, II esportas de porcellanas: item, I sac de porcellanas; item, I esporta de pebre.

Ayso son los mercadiers que cargueron a Mayorgas per venir a Marselha. Item, d'en Bertholmieu Sancho, III pons de fromages. Item, d'en Berenguier Rulla, II pons de siera.

Ayso son los mercadiers que cargueron a Maiorguas per venir a -z- Ayguas Mortas et a Marselha. Item, de messier Laurens Bonaventura, ginoes, CCLIII pons d'alum; item, XIII pons de siera; item, II pons de grana; item, XXXIII balas d'aninas. Item, d'en Johan... nillare de Suria, XI pons d'alum: item, I bala de papier. Item, dels Gazanihabenz, plazentins, V fays de cuers de bueus; item, X balas d'anis; item II pons de grana; item, I pont de garofles. Item, d'Antenein Branqualeon, ginoes, XVI balas d'anis; item, I barilla d'indi. Item, de messier Leon Manguavaqua, ginoes, XLIII fays de cuers de bueus. Item, d'Auberto Mars... s. XIII balas de cordoan. Item, de messier Johan Gramollos, plazentin, VII pons de siera: item, I fays de cuers: item, I pont de datils: item I bala de cordoan.

Ayso sunt los mercadiers que cargueron a Maiorgas per portar ad Ayguas Mortas et a Marselha, l'autre viage. Item, de sier Bertolin, ginoes. VIII fays de cuers de bueus; item, VI

barrilas d'indí; ítem LXXXIII cires d'indí; ítem, V pons de comin; ítem, I pont de casia fistola; ítem, cayssas am clau; ítem, I pont de grana; ítem, II cofins de fromages. Ítem, de messier Hugolin Matalas, ginoes, III pons de siera; ítem, XIII botas de grana; ítem I bala d'aninas ítem, IX pons de comin; ítem, V esportas de figues; ítem, I saquet de grana. Ítem, de messier Pessaval da Mar, ginoes, XVIII fays de cuers de bueus; ítem, VII pons de siera; ítem, VIII pons de grana: ítem, V pons de grana. Ítem, d'Aubert de Fontayna, plazentin, VII pons de siera; ítem, I pont de papier. Ítem, de Juergi Sarazieu, plazentin, II pons de siera; ítem, V pons de grana. Ítem, dels Gazayhabens, plazentins, III pons de siera.

De qua quidem traditione dicte scripture, quam in romansio tradidit, ut supra legitur, et omnibus et singulis supradictis et in ea contentis prefatu G. Franchi petiit sibi fieri, per me infras criptum notarium, publicum instrumentum. Actum Massilie, ni dictis curiis, presentibus dominis Andrea Guillelmi, Bertrando Gauffridi, presbiteris, et Eurico de Croiha, sartore, testibus ad hec vocatis et rogatis et me Paschali de Mayranegis, notario publico Massilie comitatuumque Provincie et Forcalquerii, qui precibus et requisitione dicti G. Franchi, hanc cartam scripsi. Sumptum est instrumentum.

ANTONI PONS.

(Continuará)

La Nobleza Mallorquina en la Orden de Malta

Conferencia leída el 20 de Enero de 1927 en el Museo Arqueológico Diocesano de Palma de Mallorca.

SEÑORAS Y SEÑORES:

Uno de nuestros propósitos al emprender el estudio de la historia de Mallorca en sus diferentes aspectos ha sido el de investigar las causas que pudieron influir en el carácter, costumbres y manera de ser del pueblo mallorquín.

En otra conferencia, bajo el título de «Nuestra Mercadería en la Edad Media» hicimos resaltar la manera como los pisanos, en su expedición contra los moros mallorquines,

llevada a cabo en 1115, llegaron a las costas de Barcelona y de ellos adquirieron los catalanes un notable adelanto en la construcción naval, así como la afición a los viajes lejanos, que hasta entonces no habían tenido ocasión de realizar, empezando a establecerse relaciones comerciales entre Cataluña y las repúblicas italianas. A este hecho inicial y a las consecuencias que de él se derivaron, debió más adelante el reino de Aragón, su poder marítimo y su prosperidad en el comercio con los países orientales.

Hoy trataremos de investigar el ambiente en que se ha movido en diferentes épocas la nobleza mallorquina, toda vez que en la Edad Media los mas importantes cargos de la gobernación del reino de Mallorca estaban en poder del Testamento de caballeros y más adelante las casas de la nobleza, con sus grandes posesiones en el llano y en la montaña, sus palacios espléndidamente amueblados y el lujo que ostentaban en todas ocasiones, ejercían una influencia decisiva con respecto al pueblo que les tomaba como ejemplo para ir adoptando sus costumbres.

Procedencia de las familias nobles más antiguas

Si volvemos la vista las familias nobles que se establecieron en Mallorca poco después de su conquista encontraremos que frente a las casas de Torrella, Fuster, Net, Alemany, Rosiñol, Dezcallar, Oleza, Ramis de Ayreflor y algunas otras que proceden de Cataluña y a las de Puigdorfila, Despuig, Sureda, Sastre, Sastre, Rullán, oriundas del Rosellón, aparecen los Orlandis, Cotoners y Dametos de procedencia italiana, los Fortuñy, Cavallería, Moragues, Arnau, Desmur, Ferragut que vinieron de Aragón, Villalonga y Togores del norte de Francia, Ferrer de San Jordi de Inglaterra, Sans de Sajonia, sin que esta lista sea completa ya que, además de ser imposible completarla, tampoco es necesario para formarse una idea de los diferentes focos de influencia que contribuyeron a la prosperidad y esplendor del pequeño reino mallorquín bajo el cetro de los Jaimes.

A medida que se iban incorporando a la

nobleza nuevas familias, todas se apresuraban a solicitar para sus segundones el hábito de los Hospitalarios de San Juan viniendo a constituir el ingreso en esta Orden, algo así como una reválida de su carta de hidalguía a causa del rigor que se exigía en las pruebas, llevándose la información a las ocho ramas hasta cien años atrás.

Esta afición de los mallorquines a servir en la Orden soberana de Malta, que ha hecho extenderse a más de setenta linajes de Mallorca la comprobación de este derecho a ingresar en ella, contribuyó poderosamente a divulgar en nuestra isla los grandes hechos de tan esclarecida Orden así como, a la inversa, nuestros nobles se sentían arrastrados a imitar los defectos que, como toda corporación humana, puso de manifiesto en algunas épocas.

Ha de resultar para nosotros de gran interés el estudio de su origen, constitución, desarrollo y hechos más importantes de su historia, que iremos relatando en sus diferentes períodos con una extensión mayor o menor según la relación que pueda tener cada uno con la historia particular de Mallorca.

I

Origen, constitución y desarrollo de la Orden de S. Juan hasta la conquista de Mallorca por Jaime I

Desde el tiempo en que Constantino dió a nuestra religión carácter oficial en el Imperio Romano los cristianos visitaban con frecuencia el sepulcro de N.º Sr. Jesucristo y cuando a mediados del siglo VII los mahometanos se apoderaron de la Ciudad Santa se limitaron a establecer un impuesto, como derecho de visita a los Santos Lugares, permitiendo que los cristianos griegos se establecieran en el barrio inmediato al Santo Sepulcro. En estas condiciones los cristianos latinos podían practicar sus devociones sin dificultad durante el día, pero al llegar la noche las casas de los mahometanos les estaban cerradas y en las de los griegos se entablaban frecuentes disputas a causa de la manera diferente como interpretaban unos y otros algunos dogmas.

Tratando de evitar estas dificultades para sus compatriotas, unos mercaderes italianos al-

canzaron permiso del Sultán de Egipto, a mediados del siglo XI, para instalar un hospital que atendiese y alojase a los latinos, construyendo una Iglesia que se llamó Santa María la Latina y dos hospederías para hombres y mujeres bajo la advocación de San Juan y Santa Magdalena. Los administradores de este hospital eran seglares y los mercaderes se ocuparon de recaudar limosnas para atender a su sostenimiento.

La invasión de los Turcomanos, que eran semisalvajes, agravó la situación de los peregrinos hasta el punto de que muchos morían de hambre y de miseria después de ser maltratados por los mismos agentes de la autoridad encargados de cobrarles tributos de cuantía exorbitante. Así continuaron las cosas hasta que la predicación de Pedro el Hermitaño logró que se reunieran las fuerzas de toda la cristiandad formando las cruzadas.

Fundación de la Orden Hospitalaria de San Juan.

Cuando el 13 de Julio de 1099 los cruzados tomaron por asalto a Jerusalem, encontraron en el fondo de un calabozo a Gerardo, último administrador del hospital y abierto este de nuevo para atender a la multitud de enfermos y heridos que traían los cruzados, algunos caballeros se despojaron de sus armas, consagrándose al servicio de los enfermos pobres. El Rey de Jerusalem les hizo donación de un señorío en sus posesiones de Francia y muchos príncipes y señores que se hallaban presentes siguieron su ejemplo, encontrándose el piadoso Gerardo con una inmensa fortuna formada por tierras y señoríos que se hallaban diseminados entre todos los países cristianos. El número de sus compañeros fué aumentando y adoptó un hábito con capuz y manto negro con una cruz blanca de ocho puntas bordada sobre el corazón prestando en manos del Patriarca los tres votos habituales para convertirse en una Orden Religiosa. Al divulgarse la noticia de que los Santos Lugares quedaban libres de infieles un inmenso número de peregrinos quisieron visitarlas y al regreso ponderaban las virtudes de los Hermanos del Hospital, dando lugar a que les concedieran nuevos legados y con ellos, además de construir una hermosa Iglesia y un inmenso hospital en Jerusalem, establecieron hospederías en los puntos de embarque para alojar a

los peregrinos mientras esperaban buque y cuidarlos al regresar enfermos de tan largo y penoso viaje.

La Orden de S. Juan toma caracter militar.

Mientras esto ocurría el Rey de Jerusalem combatía de continuo contra los infieles que le atacaban por todas sus fronteras y hasta las mismas puertas de la Ciudad Santa llegaban de noche bandas de foragidos que saqueaban los peregrinos sorprendidos en su marcha. A la vista de estas tropelías los Hospitalarios, que habían sido antes caballeros, no pudieron resistir a la tentación de tomar de nuevo sus armas en defensa de los cristianos y obtenido permiso del Patriarca, el Gran Maestre montó a caballo seguido de un cuerpo de religiosos, presentándose en el campamento del Rey, donde fueron recibidos como un socorro enviado del Cielo para salvarles de la situación apurada en que se hallaban. Desde entonces los Caballeros de San Juan, sin desatender el servicio del hospital, concurren a todas las batallas a las órdenes de su Gran Maestre, distinguiéndose por la acometividad con que atacaban sin contar el número de enemigos ni el peligro que podían correr. Para ellos no había mas que victoria o muerte, siendo expulsado de la Orden el que volviese la espalda al enemigo. Pronto fué tal su renombre que acudieron a Jerusalem solicitando el hábito los más ilustres caballeros de toda la Cristiandad.

Como consecuencia de esta dualidad de misiones y de su importancia creciente se formaron unas Constituciones reglamentando el funcionamiento de la Orden, cuyos Religiosos se dividieron en tres categorías. Formaban la primera los Caballeros encargados de combatir, solos o al frente de las tropas mercenarias que se reclutaban y cuidaban además de los hospitales y residencias de la Orden, viniendo a constituir la clase directora, cuidadosamente elegida desde un principio entre los que por su nacimiento y categoría podían ser armados caballeros. Los Sacerdotes encargados de su Sagrado Ministerio en los hospitales y cuerpos de tropas formaban la segunda categoría y la tercera estaba constituida por los Hermanos Sirvientes.

Su organización tomó la forma de una república aristocrática semejante a la de Venecia

y todos los cargos importantes quedaron en manos de los Caballeros. El Gran Maestre no reconocía como superior mas que al Papa y los Caballeros eran considerados como soldados de Cristo con prohibición de tomar partido por ninguno de los príncipes cristianos que combatiesen entre sí, debiendo empuñar sus armas unicamente contra los infieles y enemigos de su Religión.

Para atender a la administración de sus bienes la Orden se dividió en agrupaciones que se llamaron *lenguas* y repartidas entre ellas había las dignidades de Priors, Baylios y Comendadores, que desempeñaban las diferentes gerarquías del gobierno.

Sin embargo de que por la condición de combatientes parecía que su caracter debía relajarse mas o menos, no fué así en los primeros tiempos, en los que, como dice San Bernardo, vivían consagrados al cuidado de los enfermos y se mantenían obedientes a sus superiores sin una sola palabra insolente, sin jugar, dedicarse a la caza ni otra diversión alguna, permaneciendo en un recogimiento absoluto.

Cuando iban al combate llevaban armaduras sin ningún adorno, salvo una sobrevesta roja con la cruz de su Orden.

Testamento de Alfonso I de Aragón

El caudal de sus rentas llegó a ser tan exorbitante que un autor lo valía en el producto de la tierra que pueden labrar diez y seis mil yuntas de bueyes. Entre sus herencias más importantes merece nombrarse el testamento de Alfonso I el Batallador, Rey de Aragón y de Navarra, que adjudicaba por entero ambos reinos a repartir entre los Caballeros de San Juan los Templarios y la Comunidad del Santo Sepulcro. Cuando el Gran Maestre de la Orden de San Juan llegó en persona a gestionar la entrega de la parte que le correspondía, los aragoneses habían ya elegido Rey a Ramiro II el Monje y se vino a un acuerdo asignando a los Hospitalarios algunos señoríos, entre los cuales figuraba la castellanía de Amposta, que conservó siempre el Gran Prior de Aragón, siendo desde entonces conocido este cargo con el nombre de Castellán de Amposta.

Fundación del Monasterio de Sigüenza

Los musulmanes mandados por Saladino, recuperaron la ciudad de Jerusalem después de

ochenta y ocho años de dominio cristiano. A la noticia de esa gran desgracia se conmovió toda la cristiandad, predicándose una nueva cruzada y marcharon al frente de ella los reyes de Francia, de Inglaterra y el Emperador de Alemania con su hijo. Los españoles no pudieron unirse a ellos porque tenían que combatir contra los moros andaluces pero Da. Sancha, esposa de Alfonso II de Aragón fundó entonces el monasterio de Sigena, verdadero palacio más que convento por la magnificencia y comodidad de todas sus dependencias y en él instaló una comunidad de monjas de la Orden de San Juan de Jerusalem concurriendo su Priora desde entonces a los capítulos de la lengua de Aragón, colocándose en ellos al lado del Castellán de Amposta. Para el ingreso en el convento se exigían unas pruebas de nobleza tan rigurosas que aun las hermanas de los Caballeros Hospitalarios no siempre lograban profesar y la misma reina, cuando quedó viuda, se retiró a Sigena con sus dos hijas, siendo opinión de algunos autores, basada en la grandiosidad del edificio, verdadera joya del arte románico, que el primer pensamiento de la reina fué el de instalar allí a los Caballeros expulsados de Jerusalem, cumpliendo así la intención manifiesta en su testamento por Alfonso I de que ellos se encargaran de continuar sus empresas guerreras contra los moros.

Sin embargo la casa matriz de la Orden permaneció en Palestina, instalándose en San Juan de Acre y los caballeros se mantuvieron en algunas otras plazas y castillos, en guerra casi constante con los musulmanes viniendo a constituir los principales puntos de apoyo para los nuevos cruzados, que llegaron repetidas veces de occidente sin que sus esfuerzos se vieran nunca coronados por el éxito.

En Castilla los Caballeros de San Juan combatían frecuentemente con los moros y, según cuenta Rodrigo, Arzobispo de Toledo, contribuyeron poderosamente a la gran victoria de las Navas de Tolosa, en donde formaban nutrida hueste al mando de Frey Gutierre de Arnaldez.

Al propagarse en Francia la herejía llamada de los Albigenses el Papa mandó predicar contra ellos una cruzada y los Caballeros Hospitalarios fueron los encargados de conducirla; uno de ellos llamado Frey Guarín fué nombrado Ministro del Rey Felipe Augusto, Canciller del reino y general de sus ejércitos,

distinguiéndose como hombre sabio y capitán experto; a pesar de que este caso, como otros en que los Hospitalarios ocuparon cargos que los separaban en cierto modo de su verdadera misión, contribuyó a relajar la antigua austeridad que impusieran a la Orden sus fundadores.

Así vemos que Guarín, después de aniquilar a los Albigenses, tuvo que mandar los ejércitos del Rey contra los alemanes que conducía el Emperador Otón IV y por su cargo de Mariscal de batalla reconoce a los enemigos, dispone las tropas en orden de combate, las arenga, lanza los escuadrones a la carga, y solamente entonces pasa a retaguardia para no faltar a su voto que le prohíbe usar sus armas contra los alemanes porque son cristianos.

Otra relajación, más grave todavía, fué la que produjo, primero la anulación, después la rivalidad y por último una enemistad tan encarnizada entre los Caballeros del Hospital y los Templarios, que a pesar de las continuas exhortaciones del Papa, donde quiera que se encontraban Caballeros de ambas Ordenes, se insultaban y venían a las manos, llegando a librar entre sí verdaderas batallas.

II

Conquista de Mallorca y sucesos posteriores hasta la pérdida de Rodas

Con la hueste de Jaime I vinieron a Mallorca solamente los Templarios, pero cuando efectuado el reparto del botín con arreglo al convenio establecido en Barcelona, muchos de los auxiliares Catalanes regresaron a sus tierras dejando al Rey con pocas fuerzas, que mermaba la peste, frente a los moros hechos fuertes en las montañas de Artá, llegó el Castellán de Amposta Frey Hugo de Folcarquer con algunos Caballeros de San Juan y agradecido a servicio tan señalado, Jaime I les concedió, de su propia porción, unas casas en la «Dressane» donde pudieran instalarse treinta Caballeros y las rentas necesarias para su sustento, siendo Frey Lope Desbrull, de ilustre familia mallorquina, uno de los primeros que desempeñaron el cargo de Comisario de la Orden del Hospital en Mallorca.

En el sitio de Valencia acompañaron a Jaime I un gran número de Caballeros de San

Juan y el Castellán de Amposta reclutó a sus expensas dos mil almogávares de entre los vasallos de la Orden. El Rey agradecido al valor de los Hospitalarios, cuyo auxilio decidió la conquista del reino de Valencia, quiso recompensarles concediendo a la Orden, en plena propiedad, la ciudad de Cervera y algunas aldeas, pero los Obispos, que veían con ello mermados sus derechos, trataron de oponerse y el Papa tuvo que intervenir fallando el pleito a favor de los de San Juan.

En el sitio de Játiva se encontraron también los Hospitalarios y la Historia conserva el nombre de un caballero de San Juan llamado Pedro de Villarragut que se distinguió notablemente en el asalto, ganando para su convento el Castillo y lugar de Torrente.

En el reino de Jerusalem, reducida a la ciudad de San Juan de Acre y algunas fortalezas, los desastres se sucedían, a pesar de que los Papas intentaron organizar nuevas cruzadas, pero los tiempos habían cambiado, las gentes no se alistaban en ellas más que por dinero y con el afán de entregarse a una vida de aventuras, los reyes y las naciones cristianas, en guerras frecuentemente unas con otras, no podían distraer sus fuerzas para una empresa tan lejana y mientras tanto los mahometanos presentaban ejércitos numerosos y diestros; No es extraño que en 1291 los cristianos fueran lanzados al mar definitivamente y los caballeros de San Juan, después de combatir hasta el último momento, se retiraron a la isla de Chipre, donde el Rey les cedió una aldea medio arruinada. Llegado allí el Gran Maestre con algunos Caballeros, casi todos heridos, convocó el Capítulo de la Orden al que concurrieron gran número de religiosos de las diferentes naciones o «lenguas» y, sin desanimarse por los desastres sufridos, acordaron cambiar el caballo y la lanza por el timón y el hacha de abordaje y utilizando las embarcaciones que les habían traído, se dedicaron a combatir en el mar, persiguiendo a los piratas musulmanes.

Conquista de Rodas

Para llevar a cabo esta nueva modalidad de su cometido necesitaban un puerto y una ciudad donde pudiesen mantener en seguridad la Casa matriz de la Orden, y de acuerdo con el Papa Clemente V, emprendieron la conquista de la isla de Rodas, de la cual se hicie-

ron dueños en 1310. Desde este momento la Orden adquirió una existencia independiente y su Gran Maestre pudo gobernar como príncipe soberano.

En uno de los Capítulos que tuvieron lugar en aquel tiempo se dictaron disposiciones severas y encaminadas a remediar los abusos que las riquezas adquiridas por la Orden habían ido introduciendo en sus costumbres; se prohibió a los Caballeros que tuvieran cada uno más de tres caballos, no pudiendo montar con arneses de oro o plata y, extremando el rigor en las admisiones, se dispuso que los expedientes de comprobación de nobleza fuesen enviadas al Gran Maestre para su fallo con excepción de los procedentes de España, donde los combates frecuentes con los moros hacían necesaria la reposición de las bajas sin necesidad de esperar el regreso de los documentos y por este motivo se facultó a los Grandes Piores de Aragón y Castilla para tramitar por sí solos las indispensables pruebas de nobleza.

Abolición de la Orden del Temple

El mismo Papa Clemente V., instigado por Felipe IV rey de Francia, decretó la abolición de la Orden del Temple, nacida en Jerusalem a semejanza de la del Hospital y que habiendo adquirido riquezas inmensas, sus Caballeros se habían convertido en altivos, insolentes y codiciosos, en sus bibliotecas se conservaban más libros de contabilidad que tratados referentes al dogma y sus cajas de caudales llegaron a ser el depósito predilecto de los capitalistas, sus costumbres eran libres, siendo frase popular el decir que, «fulano bebe como un Templario» y cuando los jueces acumularon sobre ellos acusaciones horribles, probablemente falsas, puesto que no lograron probarlas, a pesar de la tortura, los Estados Generales de Francia primero y el Concilio de Viena después acordaron la supresión de la Orden.

En cuanto a las riquezas de los Templarios, que habían sido la causa de su ruina, el Concilio de Viena dispuso su entrega a los Hospitalarios de San Juan para que les dieran aplicación conforme a los deseos de los antiguos donantes, o sea a la reconquista de Jerusalem y al cuidado y defensa de los peregrinos de Tierra Santa, pero los reyes de todos los países habían caído ya sobre los bienes que dejaba abandonados la Orden del Temple y los Caballeros de Rodas, como se empezó a llamar en-

tonces a los de San Juan, tuvieron que acudir al Papa quien, empezando por el más débil, lanzó una bula contra Sancho, rey de Mallorca, amenazándole con la excomunión si en el plazo de un mes no entregaba los bienes de los Templarios que había incorporado a su corona basándose en que procedían de donativos por servicios prestados a los reyes sus antepasados.

Esto ocurría en 1314, siendo Comendador y Baylio de Mallorca Frey Arnaldo Soler, con el cual celebró el rey D. Sancho un convenio respecto de estos bienes, de los que la Orden recibió una parte solamente porque sabemos que el tesorero del rey adquirió el honor de San Martí de Alanzell en el término de Petra y el caballero Guillermo Doms la alquería de Vernissa en Alcudia, procediendo ambas fincas de los Templarios.

Jaime II de Aragón envió un embajador al Papa, entrando en negociaciones que dieron por resultado la fundación de la Orden Militar de Montesa, sujeta a las constituciones establecidas antes en Castilla para la de Calatrava.

Los de Montesa se hicieron cargo de todos los bienes que poseían en el reino de Valencia, no solamente los Templarios, sino también los de Rodas, con excepción de la Iglesia de San Juan en la ciudad de Valencia y el lugar de Torrente. En el reino de Aragón y principado de Cataluña todos los bienes que habían sido de los Templarios pasaron a poder de las Rodas, con lo cual esta vió sobradamente compensado lo que había cedido en Valencia, pues de cada encomienda que dió para los de Montesa se le dieron a ella dos de mejores rentas y con esto resultaron tan poderosos que no siendo insuficiente para la administración de sus bienes el Castellán de Amposta, se instituyó en 1319 la dignidad de Gran Prior de Cataluña, siendo Frey Ramón de Ampurias el primero que la ejerció.

A los bienes obtenidos en Europa procedentes de los Templarios se unieron las naves cargadas de valiosas mercancías que capturaban en el mar las galeras de la Orden conduciéndoles a Rodas, y a pesar del tremendo escarmiento sufrido por los Templarios, los Caballeros de San Juan empezaron a aficionarse al lujo, la molicie y los placeres.

Derrotados los musulmanes cuantas veces intentaron la conquista de Rodas, gozaban en ella los Caballeros una paz y seguridad perjudiciales para el cumplimiento de los estatutos

de la Orden. En las diferentes naciones los Comendadores dejaron de enviar sus rentas a la casa matriz y en lugar de atender a los novicios se veían en sus casas un gran número de criados.

Repetidas veces los Papas instigaron al Gran Maestre para que emprendiese expediciones de conquista en Palestina o en el mismo Egipto, amenazándole con disolver la Orden, o reformarla para hacerla más útil. Los Caballeros de Rodas obedecían haciéndose matar sin provecho en el asalto de alguna fortaleza que tenían que abandonar luego atacados por inmenso número de soldados musulmanes y el Consejo de la Orden dictaba disposiciones que los Caballeros residentes en Europa no cumplieran, muchas veces con asentimiento del mismo Papa, el cual accedía con facilidad a las demandas de los favoritos que la adulaban en su propia corte.

M. RIBAS DE PINA.

(Continuará)

Llibre de Autignatats de la Iglesia del Real Convent de Sant Francesch de la ciutat de Mallorca

(CONTINUACIÓ)

CAPELLA 20.^a

*De la Noble Familia de San-Juans, Oms,
y Tariolas*

Se intitula esta Capella Sant Juan Baptista: are la Purisima: Consta per los sigüents Testaments:

Testament del Venerable Guillen de San Juan, en poder de Juan Tariola Notari, a 26 Juñy 1402. Elegesch sepultura en el Monastir de Sant Francesch a la Capella de Sant Juan Baptista, dita de Tariolas, en el Vas del meus.

Altre Testament de Juan de San-Juan, Donzell, en poder de Pere Martorell, y Antoni Catañy Notaris, 24 Fabrer 1452. Elegesch sepultura en el Monastir de Sant Francesch en la Capella de Tariolas, en el Vas dels meus.

Altre Testament de Guillen Fuster, alias de de San Juan, en poder dels sobredits Notaris Martorell y Catañy a 13 Juliol 1460. Elegesch

sepultura en el Monastir de San Francesch, en el Vas de San-Juans.

Altre Testament de Juaneta San-Juan muller del Venerable Juan Mausó Ciudadá, en poder de Antoni Catañy Notari a 21 Juñy 1422. Elegesch sepultura en el Monastir de San Francesch en el Vas dels meus.

Altre Testament de Francesch de Oms. Ciutada, en poder de Juliá Pizá Notari a 22 Novembre 1440. Elegesch sepultura en el Monastir de Sant Francesch en el meu Vas dins la Capella de Sant Juan Baptista.

[fol. 58 v.] Altre Testament de Antonina muller del Honrat Juan de San Juan en poder de Juan Porquer Notari a 9 Janer 1505. Elegesch sepultura en el Monastir de San Francesch en la Capella de San-Juans, en el Vas de mon Marit

Altre Testament del Honrat Juan Tariola, en poder de Antoni Castell Notari a las Calendas de 4 de Fabrer 1389. Elegesch sepultura en el Monastir de las Llagas de Sant Francesch en la Capella de Tariolas, baix la invocacio de Sant Juan Baptista, edificada per Juan mon Avi, en el carner de dit mon Avi.

En lo año 1660, a diligencias de los Majordoms de la Comfraria, y ab la contribucio de algunas devotas personas (1) se enfondi dita Capella, y se feren duas Capellas mes a cada part, y mitja teronge, tot de escultura, y axi matex los archs, pilastres, y gorniza. La principal Capella es la Purisima, tant ella com el Quadro, de escultura; heya los 7 misteris de la

Corona, (2) y Sacrari per el Santíssim, tot deurat; (3) a la entrada a la dreta, una Capella de Santa Rosa de Viterbo pintada a una tela; a los costats dos Angels de bulto; baix Nostra Señora del Pilar, Sant Andreu Avellino, y Sant Josef de Calasans; a la difinició Santa Agueda, Sant Sebastiá, y Santa Apolonia tot de tela pintat; a lo mes alt, las [fol. 59 r.] Armas de Taverners, qui son: una Torre ab quatre quartos, fabricada per dita Familia en lo any 1713. Se sobredorá dit Quadro a diligencias del M. R. P. Fr. Thomas Pujol essent Ministre Provincial.

La de mes eu dins a la dreta, la Beata Miquelina Terciaria; a la difinició Sant Agustín, de tela un y altre; el Quadro de Arquitectura no deurat. A la entrada a la part esquerra, Santa Margarita de Cortona Terciaria; a la difinició Sant Barthomeu Apostol de pinturá un y altre; el Quadro de arquitectura deurat. A los costats Sant Rafel, y Sant Gabriel de bulto. Sa de mes a dins de la matexa part la Beata Angela de Fulgino Terciaria, y a la difinició, el Beato Negro se acaba dit cuadro en lo año 1695. (4)

(1) En lo any 1804, a diligencias de los majordoms de la Confraria de la Purisima, y de devotas personas se estucá tota la Capella ab vergarons de or per tot, y a lo superior, algunas figuras de or significativas del Misteri de la Concepció Purisima de Maria; el Quadro principal de la Purisima tot nou de escultura y deurat, en una part y altre co'leterals dos

(1) La antigüedad y grandeza de la devocion que ha tenido siempre Mallorca a Maria Santísima en el ministerio de su Inmaculada Concepción puede verse entre otros muchos lugares en estas dos notas que transcribimos «12 Diciembre 1594 pregones de Real Orden mandando observar en adelante como dia de fiesta solemne el de la Concepción de la Santísima Virgen, y ordenando que nadie se atreviese a propala, que hubiese sido concebida en pecado Original» (Campaner *Cronicón Mayoricense* pág. 80)

«Als 24 juny 1762 vengué en Mallorca la Bula de rezo de la Purisima Concepció Dia 17 de setembre el Convent de Sant Francesch celebra solemnisima festa de la Purisima, su Ill.^{la} celebrá de pontifical, en la dita Iglesia havia 7578 cedis, a mes tres salomons havia al cos de la Iglesia. Costá dita festa mes de 1000 lliuras, de papers y aguyas gastaren mes de 286 lliuras. Foren tantas las limosnas que donaren los devots que la Comunidad y Religiosos que cuidaven de las Capellas replegaren 1877 lliuras ultra de la cera» (Archivo del Marques de Vivot; *Miscelaneas Historicas del P. Villafraña* Tomo 16 pág. 554.)

(1) Hoy solo quedan cuatro de los Misterios de gozo, los demas han desaparecido.

(2) Als 17 Juny 1705 se ha acabat la banqueta de la Capella de St Agustí; se ha pagat a cumpliment de deurar y acabar el cuadro de la Purisima per los sobrepusats de dita confraria 176 lliuras y 10 sous. Se ha fet una corona de Plata a la Purisima. Guardia el P. A. Biliboni. (*Llibre de disposicions* Tomo 3, anys 1703 a 1742)

A ultimos del siglo XIX por causa de amenazar ruina dicha Capilla y las dos siguientes se restauraron estas, pero la de la Purisima una vez empezada su total restauración tuvieron que suspenderse las obras de la parte posterior por no estar en linea con las primeras capillas de la Iglesia, el Retablo y altar de la Purisima se adelantó, y desaparecieron las cuatro capillas laterales pudiendo ver todavia restos de ellas y la cúpula antigua; hoy la parte posterior de la capilla sirve de Almacén.

(3) En el ejemplar de casa Oleza consta ademas «El cuadro vell que havia se troba actualment en lo altar mayor de la Germanat.

(4) Todo el párrafo que sigue no consta en el ejemplar de casa Oleza.

Angels de pintura: la figura de la Purísima [fol. 59 r.] es la matexa que antes havia, a la difinició la Coronació de Maria Purísima, y en las columnas a baix los altres misteris de la Corona de Maria Purísima, a excepció de la visitació, qui está baix el Quadro de la Beata Miquelina; se concluí en lo any 1815. El Quadro vell que havia se troba actualment en la Germandat.

Vas 1.º qui esta devant dita Capella de Santa Rosa es de la Noble Familia de Homs. Consta del llib. 1, fol. 128. A 15 Setembre 1592 enterraren la Señora Quiteria Garau muller del Señor Mosen Geroni Homs, a lo vas de Homs, a la Capella de Nostra Señora de la Concepció. També consta de altres llochs en diferents llibres. (*)

Vas 2.º baix el mateix Altar, en que se llitx: Sepultura del Señor Juan Taverner, y dels seus. 1687. Y en el llib. 13, fol. 29. A 13 Agost 1694 enterraren la Señora Magdalena Tries y Taverner a lo vas de Taverners, en la Capella de Santa Rosa. Tambe consta de altres llochs de varios llibres.

Devant la segona Capella, qui es la Beata Miquelina, heya un Vas ab pedra, en que se llitx: Sepultura de [fol. 60 r.] Agusti Seguí, y dels seus, 1687. Heya tambe las seuas Armes qui son: una sega: Acte en poder de Marti Seguí, Notari a 1 Novembre 1676.

Devant la Purísima a la part de la Beata Miquelina, heyá altre Vas, qui era de Castells. Consta del llib. 5, fol. 93. A 21 Dezembre 1646, enterraron la señora Marfa Ana Castell a lo Vas de Castells, a la Capella de la Concepció. En la pedra del metex Vas se llitx: Sepultura de Marti Andivar per ell, y los seus. 1687. Consta també del llib. 1, de los Albats, folio. 111. A 16 Juliol 1660 enterraren un fill del Señor Marti Andivar a lo seu Vas, en la Capella de la Purísima, qui antes era de Castells. Tambe consta de altres llochs de diferents llibres. (are de Don Antoni Servera; llib. 25, fol. 29.)

A la part de la Beata Miquelina heyá altre Vas ab pedra, en que se llitx: Sepultura del Honorable Barthomeu Castelló, Blanquer, per ell, y los seus. 1687. Acte en poder de Nicolau Maure Notari a 15 Agost 1684. Heyá tambe las seuas Armas qui son: tres Castells.

(*) Esta sepultura y las demas que habia en esta capilla han desaparecido.

En mitx de las Capellas heyá dos Vasos comuns de los devots de la Purísima. Consta del llib. 1, en diferents parts. (†)

[fol. 61 r.] Devant la Capella de la Beata Angela heyá un Vas novament edificat per el Magnífich señor Don Marc Antoni Net, y Dezcallar per ell, y per los seus, a la Capella nova de la Purísima. Acte en poder de Domingo Ballester Notari a 23 Mars 1681. De este Vas se ha cedit part a Don Antoni Moragues, y Custurer per ell, y los seus. Acte en poder de Matheu, Ferrer Notari a 23 Octubre 1770.

A la Capella de Santa Margarita de Cartona se feu el Cuadro nou, y se deurá: se feren també los dos Cuadros a las duas Capellas mes immediatas a la Purísima, tot a diligencias de Muy Rrdo. Padre Fray Barthomeu Riera, qui a las horas era Ministre Provincial en lo año 1752.

JAIME DE OLEZA Y DE ESPAÑA.

(Continuad)

Bandetjament de Julia Mut per trancador de sagrament i homenatge

(1385)

Et dicta eadem die (15 junii 1385) comparuit in presenti curia gubernationis Majoritarum dictus Petrus de Podio, preco publicus dictarum curiarum, et retulit et fidem fecit se die superius descripta, de mandato dicti honorabilis vices gerentis gubernatoris generalis in dicto regno, voce tube fecisse per loca solita dicte ciuitatis preconizationem sequentem:

Ara hojats que mana lo honorable mossen Ffrancesch Sagarriga, caualler e veus portant de general gouernador en lo regne de Mallorques, que com en Julia Mut, fill den Julia Mut, habitador de la parroquia de Luchmajor, ensemps ab daltres sia estat acusat que ha mort Barthomeu Rafal, de la dita parro-

(†) Testamento de la Señora Catalina Rullan y Bonet, mujer de Onofre Bonet, ante Jaime Soler nott. a 20 Noviembre de 1617, en el cual elige sepultura en el vas comu de los confreres en la Capilla de la Concepción, si muere en Palma, mas si muriese en Deyá en la Parroquia de aquel Pueblo *Vas de Rullans*.

Murió el 12 septiembre 1623 y publico el testamento Andres Ferragut nott. (*Archivo de Ayamans peregrinos sin catalogar*)

quia, estant ab aquell en sagrament e homenatge, lo qual hauia promes en ma e en poder de la cort tenir e obseruar al dit Barthomeu, e si contrafeya que fos haut per bara a costum de Cathalunya e per traydor a fur Darago, e que en aquell chas dell e de sos bens realment e de fet fos feta exequcio axi com de traydor e de bara, e axi com per sentencia passada en cosa jutjada fos stat condemnat, e de les dites coses fos stat per la cort enquest contra lo dit Julia Mut e altres condelats seus, e en apres per la dita raho lo dit honorable governador hagues fet cridar en veu de crida lo dit Julia Mut, que dins deu dies precisament e per emptoria degues esser comparegut deuant la cort, dins los quals deu dies ni apres lo dit Julia Mut no es comparegut per star a dret; emperso lo dit honorable veus portant, per exequcio de justicia, ab veu de la present publica crida lo dit Julia Mut, que axi com a contumaix que ha e reputa aquell per trancador del dit sagrament e homenatge, e aquell esser cahut en les dites penes en la scriptura del dit sagrament e homenatge contengudes e expressades, perque mana a tot hom generalment e de qualque condicio, ley o estament sia, que per ardiment que hage no aculla ni josira ni socors ni ajuda fassa ni do al dit Julia Mut, ni de la terra de Mallorques lo trascha, sòts pena de cors e dauer. E si alcu sera atrobat que fahes lo contrari o'tra les penes en que sera encorregut per sosteniment de bandejat, sera procehit contra aquell aytal, axi com de aquell qui seria fautor de trancament de sagrament e domenatge. Scrit a xv de juny anno Domini M^o CCC^o lxxx^o v.º Sigillum dicti honorabilis vices gerencis.— (ARCH. GEN. HIST. DE MALL.—*Lib. de Pregons* de 1385 a 1332. fol. 3 v.º)

P. A. SANXO.

ELS GREMIS

Capitols fabricats per lo bon govern y regimen del Offici de Picapadres (1)

(1514)

Noverint uniuersi quod anno A nat.º Domini Millesimo Quingentesimo Quarto decimo

(1) D. Estanislau K. Aguiló en el nombre 147 publicá un document que es refereix an el gremi de

die videlicet Martis xxii mensis Augusti intitulata. Coram multum Spectabili et Nobili Domino Locumtenente generali et huius Regni Gubernator seu verius in sui personam coram Magnifico Regente, Cancellario, Comparuerunt Magistri Petrus Sanxo et Vincentius Pou Suprapositi confratrie lapiscidorum et presentarunt legique et intimari requisierunt el fecerunt per me Joannem Rull Nott. unum ex scribis curie ciuilibus Gubernatoris Capitula infrainserta.

Molt spectable y Noble senyor.

Per los honorables sobreposats promens y consellers del offici de picapedres son stats ab madura deslberacio y per be y utilitat del present Regne ordonats los següents capitols per validitat dels quals es necessaria auctoritat y decret de vostra Spectable y Noble Senyoria per tant los honorables sobreposats y promens del dit offici demanen y supplican a vostre Spectable y Noble Senyoria li placia en esobre aquells interposar vostre Auctoritat y decret presidal.

Et licet (etc.)

Considerants los honorables Sobreposats y promens del offici de picapadres que en lo consell lur acostumen de congregar y conuocar tots los del dit offici per fer determinació y conclusió de coses concernents al dit offici y be de aquell. E per quant per la iouentut de alguns et als hi acostuma de hauer gran discrepancia y discordia de modo que moltes vegades se segueix que nos fá determinacio ni conclusio alguna: lo que redunda en gran dan de dit offici per ço per obuair atals inconuenients han determanat y conclus que de qui auant en lo dit consell entreuenguen tant solament les persones següents. Ço es los dos Sobreposats: y dos promens y quatre examinadors: E sis altres persones elegidores per los dos sobreposats y promens; e que de dites sis persones; ni hage Tres de edat de XXX anys en auall.

E mes es estat conclus y determenat que les dites XIII persones en la forma desus dita elegidores; puguen tenir y celebrar lo dit consell, e que no sien tinguts de apleguar ni conuocar altres persones e lo que per dites XIII

picapedres, intitulat «Establecimiento de la Capilla de los cuatro martires coronados en la iglesia de Santa Eulalia hecho a favor del gremio de Albañiles en 13 de enero de 1364»

D. Pere A. Sanxo dalt el nombre 153 publica «Constituciones del gremio de Albañiles» tretes del llibre de contes reals corresponents als anys de 1506 a 1511.

persones ferà conclus diffinit deslberat y determenat ola maior part de aquelles: sia complit y executat y hage sortir son effecta sens contradictio de algu e ualega tant quant si per tots de dit offici era determanat y fer sens alguna discrepancia.

Item es ordonat que los Sobreposats e promens com serán exits hagen elegir quatre bons homens sufficients e de bones consciencias per fer lo examen; e que los dits quatre examinadors deguen prestar jurament en lo introit de lur offici en poder dels dos sobreposats e promens vells. E aquell quis volrà examinar prengua hun home per padri aquell que li plaurá eben uist li será. Lo qual iurament fet e prestat en poder dels sobreposats e promens vells per los sobre dits quatre examinadors prestat hagen bé mirar iudicar e examinar aquell o aquells del art del dit offici. E mes que per medi del iurament prestat quant serán conuocats y demanats per lo consell o consells celebrador se hauran be elealment segons lurs consciencies los acusará enostre senyor deu los spirara remoguda tota passió de part.

Emes es stat conclus y determenat que les dites sis persones del nombre de XIII, per los sobreposats promens e per tot lo consell o lamaior part elegidores, hagen y deguen Jurar en poder de dits sobreposats vells que aconselleran be y iustament y a tota utilitat de dit offici tota passió y amor apart posada.

Item es stat ordonat y statuit per augment de la Capella y per subuenir als carrechs del dit offici que qualseuol quis examinará per esser mestre de dit offici que sia tingut de pagar per lo examen XXXX sous si ia donchs no era fill de mestre que aquell tal hage de pagar XX sous tant solament aplicadors al dit offici y confraria. E mes qualseuulla qui se examinará hage e sia tingut de fer y dar la collació acostumada. E no volentla dar hage de pagar per dita collació XVI sous aplicadors als sobreposats promens y examinadors y aço per lurs treballs.

Item es ordonat que de qui auant ningun fadri ni home qui no será examinat per los sobreposats promens e examinadors del dit offici; que de qui auant no gos ni presumesca fer feyna del dit art en ninguna manera. Si donchs aquell tal no staua a soldade be elegitimament ab mestre. E qui lo contrari fara pach de ban Tres liures e aço per cascuna vegade que tal sera prouat, aço es lo teç al fisch del

Senyor Rey. E laltre part al acusador. E laltre part a la dita Confraria.

Emes es ordenat que de qui auant ningun mestre picapadrer no gosen ni presumescan tenir fadri algu mes auant de hun mes segons es ia per altre capitol ordonat que encontinent ne fassa de aquell carta e açó sots pena de vint sous per lo mestre e deu sous per lo fadri los quals pagarà dit mestre faent lo contrari del present capitol sera pagat dit ban segons dessus es dit. la qual carta hagen a fer en poder del Notari que per los dits sobreposats elegiran la qual elecció de Notari una uegade feta per maior benefici del offici de picapadres nos puga reuocar sens consell y determinació de les demunt dites XIII persones. Axi mateix se age acontinuar tots los examens de mestres que de aqui auant se feran en lo libre de dita Confraria.

Mes es ordenat que de aci auant qual se uulla que tindrà botiga de fer guix sia tingut e forsat de pagar dos diners tots disaptes a la dita confraria. E mes qual sol trencador de guix sia tingut pagar tots disaptes un diner. Mes qualseuol qui tindrà botiga de calç o será uenedor de calç en la present Ciutat hage de pagar dos diners tots disaptes e que de açó puguen esser executats segons los mestres per cascun de aquells viuen del dit offici. E aquell que li darà a trenchar que pach per ell e que so reserua de la soldade li te a dar.

Item es ordenat que ningun trencador no puga trencar ni uendre pedre de ninguna manera sino es mestre e aquell dit mestre sia tingut pagar per lo dit trencador un diner tot disaptes e que so ature del preu que li aurà a donar com sia cosa molt iusta com lo dit offici ne tingua ia Capitols antichs que ningun no pot tenir plassa ni trencar sino fill de mestre: o aquell tal hage stat per quatre anys a carta. E qui lo contrari farà pach vint sous de ban ço es. Lo terç al fisch reyal, e l'altre terç al acusador e l'altre terç a la confraria del dit offici. E açó sia entés per tants trencadors com tindrà. E lo mestre hage de pagar segons la forma demunt dita per dits trencadors. Per manera que la dita Confraria com a pubil no perdre res. Si donchs no eren mossos de carta, o sclaus propis del dit mestre.

Item es stat statuit y ordenat que qualseuol que sera stat inobedient après que sera stat citat y demanat en no esser stat en lo combrregar de confrare ni en lo cors o albat de la

casa de mestre ho de confrare o de home qui pach a la confraria de dit offici. O que sia stat demanat en lo consell o per qualseuol cosa sia demanat que pach la pena de V. sous que es incorregut applicadors a la capella: y per lo deute del dit offici puga esser penyorat per lome que te carrech de la capella: o per un vergueta y age de pagua VI diners al dit home o vergueta y açó puguen manar los sobreposats sens licencia daltre iutge y qui no volrá dar panyora al dit home o vergueta que sia caygut en V. sous de pena aplicadors al dit offici.

Item es ordonat y determanat per lo consell que de qui auant ningun sobreposat present ni sdeuenidors; que lo die de retre comptes de les ccses consernents al dit offici; ne al die de Corpuxrist ne axitampoch en altres dies de festa perma directe o indirecte no despenga en maniar ni en beure ninguna quantitat de moneda del dit offici. E qui lo contrari fará vindrá contra jurament enoli sera pres en compte en la reddició dels comptes cosa alguna. Exceptat empero que puguen despendre en los dit dies de retrels comptes Corpuxrist e altres festes; per cascuna vegada deu sous.

Item es ordonat que lo clauari qui vuy es ne de qui avant sera que no li hagen a pessar ne pendre en compte ningunes despeses de meniar ni debeure mes auant de deu sous per cascuna vagada o festa que fará encortinar e dar collació en aquells e per lo semblant als trompetes.

A mes es ordonat que de qui auant ningú que no sera stat tatxat ara ne de qui auant ala caxa del priuilegi obtés dela Maiestat del Rey nostre Senyor se uolrá alegrar del dit priuilegi. Age de pagar vuyt sous al dit offici. E si tal recusara pagar dit vuyt sous aquell tal nos pugue alegrar del dit privilegi.

Item es stat ordonat y statuit que qualseuol que no sia mestre que aquell tal perda la farramenta y sia aplicada a la dita Capella del offici. E no resmeys sia caygut en pena de vint sous applicadors la terça part als cofrens reys y la altre terça part al denunciador y la altre terça part al dit offici. Si ya donchs no tindra licencia dels sobreposats.

Item es stat conclus y determenat que los confreres y tots los de dit offici ni altre persona per ells sots pena de v sous per cascuna vegada que contra faran; no puguen donar les carregues ni ports de coses tocants al dit offici a persones altres sino als traginers que paguen

en la confraria; y açó for per for o preu per preu E no volent ho acceptar preu per preu o si nos trobauen que en tal cars y no altrement los dits confreres y de dit offici ho puguen donar a qui uolran. E la dita pena sia applicade la terça part al Senyor Rey, E laltre terça part al acusador. E laltre part al dit offici.

Quibus quidem oblati et presentati lectisque et intimatis prefato Spectabili et Nobili domino locumtenenti generali seu verius in sui personam Magnifico Reg nti cancellario ilico idem visis et perlectis dictis Capitulis et eorum quolibet illisque debite atque mature consideratis et attentis attendendis illorum et unum quodque eorum que rationabilia esse uidentur confirmauit atque laudauit et pro maiori eorum corroboracione el validitate suam interposuit auctoritatem pariterque decretum.

DE GUALBIS, REGENS.

ANTONI PONS.

(Continuará)

Rúbrica de Lletres Comunes

(CONTINUACIÓN)

= 1337 =

62. Roger de Rovenach al batle de Sancta Maria des Camí, que encontinent trameta pres sots bona custodia en Pere Feliu, per certes coses contra ell denunciades. 10 febrer 1337 llatí, fol 17.

63. Roger de Rovenach al lochtinent de Menorca, que trameta presos sots feel custodia en Thomas Meayler patró de barca y un seu germá, y en Johan de Rabinat, Arnau Lansa, Pere Thomas, en Feliu en Ros, mariners de la dita barca, ab totes les robes e bens lurs, per certs malefics per ells comesos assi en Mallorca. 12 febrer 1337, llatí, fol. 17.

64. Ramon de Capcir, assesor y loch de lochtinent, an Francesch Jana, batle de Alcu dia, que per alguna persona certa trameta al lochtinent en Menorca la letra que li envia, 12 febrer 1337, llatí, fol. 17.

65. Roger de Rovenach a Ser Thomasino o altres qualsevols de la galea existent en les mars de Mallorca que's diu esser de la jurisdicció del Rey de Sicilia; que encontinent deguen restituir al portador el leny que prengueren en

las mars de Les Salines, patronetjat per Bertran de la Sarda, ab totes les mercaderies que hi havia, que eren de Francesch Brondo, Ramonet Salt, Garson Duran juheu, Bertran de la Sarda y Johan *Petri de Sancto Tiberio*, districtuals dels Reys de Mallorca y de França, com los dits Reys y sos subdits sien en pau y treuga y bona concordia ab lo dit Rey de Sicilia. 13 febrer 1337, llatí, fol. 17 v.º

66. Roger de Rovenach en G. de Masnou batla de Soller, remetentli la suplicació presentada per Bn. Angeler, que ab consell de quatre prohombres oblich los nomenats en dita suplicació a retre conte, y sobre aquella fassa com de dret sia faedor. 13 febrer 1337, llatí, fol. 18.

67. Roger de Rovenach a la noble dona Caterina muller den Assis Ferrandis, que pach a Ferrer Lobet les XV lliures que li deu son marit per raó de jornals, o que dins vuyt dies comparega per si o per procurador informat del fet, com el procurador seu Miquel Bargues hage respost al dit Lobet que no es instruit del negoci. 13 febrer 1337, catalá, fol. 18.

68. Berenguer de Rovenach an Pere Palou qui escriu a la curia real, comissionantlo per rebre ab en Jacme Sturç los testimonis que vulla produir en G. de Masnou batle de Soller en la causa criminal que li segueix el Procurador fiscal. 11 febrer 1337, llatí, fol. 18 v.º

69. Roger de Rovenach an Marti Sala lochtinent de batle en Soller, que avis en Jacme Sturç que si vol presenciari el jurament dels testimonis produïts pen G. de Masnou en defensió sua, sia divenes vinent a Soller, que que allá anirá un dels escrivans de la curia per rebre dits testimonis. 11 febrer 1337, llatí, fol. 18 v.º

70. Roger de Rovenach an Francesch Grony batle de Barcelona, que fassa pendre y trameta pres en G. Quadreyls de Mallorca, escuder den Bn. Pujol rector de Santa Creu, qui ha robats de dita iglesia tres calzers y una barcha d'argent e es fuyt ab ells a Barcelona. 14 febrer 1337, llatí, fol. 19.

71. Roger de Rovenach a tots batles de fora, que cascun en son batliu dega cercar y regonexer si trobará el dit G. Quadreyls, qui ha emblats de la iglesia de Santa Creu tres calzers y una barcha d'argent, e quel trameten a la cort ab tota sa roba, ab guardes sufficients. 16 febrer 1337, llatí, fol. 19.

72. Roger de Rovenach al batle de Luchmajor que obligue a tots aquells qui alguna

cosa deuen al Sacrista de Mallorca a pagar aquella encontinent a son procurador en Bn. de Bordayria. 16 febrer 1337, llatí, fol. 19 v.º

73. Roger de Rovenach an Johan Basset batle de Andraig que obligue en Jacme Cochliure e sa mare a pagar an en Maymó Peris xx. lliures que li deuen de l'any passat per raó de cens, o si volen alegar en contra que compareguen dins tres dies. 16 febrer 1337, catalá, fol. 19 v.º

74. Roger de Rovenach an G. de Masnou batle de Soller, que ab consell den P. de Buedella, P. Rovira, G. Pellisser, Arnau de Cunill y P. Mosqueroles fill de Berenguer, prohombres de la dita vila, oblich la Universitat de aquella a tornar an Bn. de Cantallops tot ço que li deu per rao del préstech de certa quantitat d'oli que li feu a tornar per a Nadal per pagar al Canciller del senyor Rey. 19 febrer 1337, llatí, fol. 20.

75. Roger de Rovenach an G. de Mercader batle de Santanyí, que com en Ramon de Salanova se clam d'ell per certs diners que li es tengut donar, que'l satisfassa y se componga ab dit Ramon o dins tres dies comparega davant la cort per estar a dret. 19 febrer 1337, catalá, fol. 20.

76. Roger de Rovenach el lochtinent en Ivissa, que oblich si Andreu de Puigleo, curador de la heretat den Francesch Azarou quondam a pagar an Andreu Oller, procurador que fou de dit Azarou en la causa que aportá ab el Preposit de la Iglesia de Ivissa, les quantitats bestretes per dit Oller y pagades en nom de son principal. 20 febrer 1337, llatí, fol. 20 v.º

77. Roger de Rovenach an Dalmau Totzo lochtinent en Ivissa avisant lo que'l Rey del Garb fa grans aparellaments de navilis y vitualles, diuse que per ofendre les yllas de Mallorca, y per tant que regonega totes les forses y armes de la illa y vege quina provisió hauria menester per un any. 21 febrer 1337, catalá, fol. 20 v.º

78. Roger de Rovenach als alcaldes y consell de la ciutat de Sevilla significantlos que per atendre a lo que demanen ab ses letres patents presentades per Rodrigo Alfonso de Valle de Soto, ha fet cercar en Francesch de Montroig mercader catalá y els bens seus que assi hi pogues haver, y no ha trobades sino circa cent lliures en poder den Pere de Cases, les quals a instancia de molts acreedors estan ja emparadas. Senyale per tant un terme de sis

mesos per venir a provar son dret per sí o per procurador a Nicolau Martinez y Bartomeu Martinez, als quals diuen estar obligat et dit Montroig y a instancia dels quals han escrit els dits alcaldes y consell. 23 febrer 1337, llatí, fol. 21.

79. Roger de Rovenach a tots batles de fora, que tots aquells qui tenguen esclaus de la jurisdicció del Rey de Granada, tant denunciats com no, cativats de mitx mes de desembre passat va fer dos anys, dins tres dies los deguen presentar a la cort, ab los titols y defensions que vullen alegar. 23 febrer 1337, llatí, fol. 21 v.º

80. Roger de Rovenach an Johan de Fábregues notari trametentli certs capitols presentats pen G. Borda, y comissionantlo per rebre els testimonis que sobre aquells voldrá produir el dit Guillem. 23 de febrer 1337, llatí, fol. 21 v.º

81. Roger de Rovenach al batle de Luchmajor, que per dema tot dia sia venuda la possessió que en Ramon Company assigná a vendre per iiij. mesos per satisfacer es que devia an en Johan y en Francesch Sa Costa, com d'assó l'hage request moltes vegades el Veguer de fora y els quatre mesos sien ja passats. 23 febrer 1337, catalá, fol. 22.

82. Roger de Rovenach an Assalt de Galiana que pach a'n Garau Ramon mercader de Perpinyá xv liures que li deu per préstech que li feu en Bernat Gili companyó seu, o comparega dins deu dies davant la Cort per alegar en contra. 26 febrer 1337, llatí, fol. 22 v.º

83. Roger de Rovenach an G. de Masnou, batle de Solier, que oblich an Berenguer Pastors a pagar a la dona Barthomeua muller den Nicolau de Sent Feliu, xiiij. liuras que li deu, o dins tres dies comparega davant la cort. 26 febrer 1337, llatí, fol. 22 v.º

84. Roger de Rovenach an G. de Masnou batle de Soller, que forse en Bernat Rullan a pagar a mestre Salomó Bofiy l jueu, sis liures que li deu, sempre que sia provat el deute y no prev el dit Rullan excepció en contrari. 26 febrer 1337, llatí, fol. v.º

85. Roger de Rovenach al lochtinent de Menorca manantli que restituesca an Arnau Porquer l'ofici de obrer del mur del revalli de Mahó, gitat qualsevol altre obrer instituit per los Jurats o per qui sia, com sia nulla la provisió donada per dit lochtinent en la causa qui's seguia entre els Jurats de Menorca y el dit

Arnau, com no sia lícit a ell ni a altre variar lo ordinat per n'Antoni de Galiana y Andreu Guiter, comissaris deputats per lo Senyor Rey per tot so que expecta la utilitat de dita illa. 26 febrer 1337, llatí, fol. 22 v.º

86. Roger de Rovenach al lochtinent de Ivissa tornantli el procés, vingut en consulta, entre en Jacme Canta mercader de Perpinyá y el procurador den Johan de la Vaxella mercader de Valencia; declarant improcedents els capitols presentats per aquest y ordenant que les cinch pessés y mitja de roba que demana dit Canta li sien entregades, donada caució de restituirles si altre aparequés ab millor dret. 26 febrer 1337, llatí, fol. 23.

87. Roger de Rovenach al lochtinent de Menorca, que obligui els Jurats de dita illa a pagar an Arnau Porquers vint sous que adelantá en nom de aquells per despeses de la apellació de la causa que seguia ab ells. 27 febrer 1337, llatí, fol. 23 v.º

88. Roger de Rovenach al lochtinent de Menorca manantli que contest immediatament a la letra de 3 de febrer corrent, (V. núm. 54) a la qual no ha rebuda encara resposta. 27 febrer 1337, llatí, fol. 23 v.º

89. Roger de Rovenach an Andreu Borrell regent la Procuració Real a Menorca, advertintlo que si de les tres letres que li foren remeses (V. núm. 56) no'n hi havia cap de closa fou asso descuit del escrivent, pero que altre carta semblant se enviá closa al lochtinent, y per tant que'l requiresca el notari y testimonis que an aquella don resposta. 27 febrero 1337 llatí, fol. 24.

90. Roger de Rovenach an Johan Basset batle de Andraig y de la Palomera, que tots lenys que sien en los ports de son Batliu fassa venir de continent al moll de Mallorques per tal com se tenen noves certes de dues galees y una sagetia de genovesos güelfos qui son estades vistes en los mars de Sent Feliu y de cada dia s'espera sien en los nostres. Mana mes avant que trameta els noms de tots aquells patrons a qui haurá fet semblant manament, y que dega posar talayes y escoltes en la forma acustumada. 27 febrer 1337, catalá, fol. 24.

91. Roger de Rovenach al batle de Inca, que com sia denunciat pen Jacme Duran y Johan Ravell jurats de dita vila que en la pescateria y en la carser de la matexa y en altres lochs, se tenen tafuraries, que les fassa desaparèixer encontinent y man per pregó que no se

puga jugar a daus ni altres prohibits. 28 febrer 1337, llatí, fol. 24 v.º

92. Roger de Rovenach al lochtinent de Menorca tramatentli certa suplicació den Garau Saura, y si es ver lo que diu quet nullo tot lo actuat fins are y conega de la causa en forme de dret, cridats els qui sien de cridar. 28 febrer 1337, llatí, fol. 24 v.º

93. Roger de Rovenach al batle de Luchmajor que fassa sobreseure en la venta de la mitat d'una alqueria den Bn. Gerones que insta en P. Marcó, y assigne dia compatent a les parts per comparexer davant sa espectral senyoria. 28 febrer 1337, llatí, fol. 25.

94. Roger de Rovenach al batle de Castalig que fassa sobreseure en la venta de una casa de Algaida de Salvador Gisbert instada per un seu acreedor fins a dimars primer vinent. 28 febrer 1337, llatí, fol. 25.

95. Roger de Rovenach al batle de Porres que dins tres dies comparega personalment davant la cort per respondre a çó que contra ell proposa en P. Vidal. 28 febrer 1337, llatí, fol. 25 v.º

96. Roger de Rovenach an Bng. Agosti batle Duyalfas demanantli per quina rao ha prohibit als prohomens de Campanet que no gosassen tenir consell sino en la Pobla de Vyalfas. 28 febrer 1337, catalá, fol. 25 v.º

97. Roger de Rovenach an Garau Bremona de Felanitg manantli que encontinent dega comparexer davant sa presencia. 2 mars 1337, catalá, fol. 26.

98. Roger de Rovenach an G. Mercader batle de Santanyí, que dins tres dies dega comparexer davant sa presencia per respondre a so que contra ell demana en G. Lobet. 3 mars 1337, catalá, fol. 26.

99. Roger de Rovenach al Arquibisbe y el Preposit de Tarragona que per la post que los toca metan en la illa de Ivissa tot so d'armes, virtualles y altres coses que hi freturen per sa defensió, segons apar en una nota del lochtinent real que los tramet, com tenga nove certa que el Rey de Marroch fassa grans preparatius per invadir dita illa. (V. núm. 77) 3 mars 1337, llatí, fol. 26,

100. Roger de Rovenach el lochtinent de Menorca, que si en aquella illa podrà trobar en Nicolau Mascaró de Inca, encontinent lo dega trameta assi pres. 4 mars 1337, llatí, fol. 27.

101. Roger de Rovenach al batle de Soller que fassa sitar per comparexer davant la cort

de dit governador en Pere de Villalonga, G. Carles, Jacme Font, y G. Tarrega, per fer testimoni en la causa que apoiten entre sí P. Sturs y Bn. de Cantalops. 4 mars 1337, llatí, fol. 27.

102. Roger de Rovenach al lochtinent de Menorca que com en Pons Bordils de Inca hage obtenguda licencia per portar a dita illa 150 quarteres de forment, dega donar al dit Pons lletres testimonials del forment que en veritat hi fara descarregar. 4 mars 1337, llatí, fol. 27.

103. Roger de Rovenach an Berenguer Cardell batle de Luchmajor, que puis el dia assignat no comparagui davant sa presencia en Bernat Geronés procedesca a la venta de la mitat de la alqueria de aquest que insta en Jacme Marcó, no obstant el manament abans fet en contrari. (V. núm. 93) 5 mars 1337, llatí, fol. 27 v.º

104. Roger de Rovenach al batle de Inca a instancia del rector de dita iglesia Johan de Setembre, manantli que quant ne sia request compelesca los habitants de dita vila a satisfacer al dit rector los drets parroquials acostumats, tots injusts alongaments y escuses maliciosas posposades. 5 mars 1337, llatí, fol. 27 v.º

† ESTANISLAU K. AGUILÓ.

(Continuará)

HISTORIA

del Colegio de Ntra. Sra. de Monte-Sión,
de la Compañía de Jesús, de la Ciudad de Mallorca, desde su principio con el orden de los Rectores, y años.

(CONTINUACIÓN)

Las tres Congregaciones de Cavalleros Sacerdotes y Estudiantes han procedido con el mismo fervor que otros años se a escrito celebrando sus fiestas con gran solemnidad, y devocion causandola a los que con atencion los miran. La de los Cavalleros a añadido a sus ordinarios exercicios un rato de oracion mental despues de la platica, con que todos se buelven consolados a sus casas, animados a pelear con nuevo brio contra el comun ene-

migo, y alentados en el divino servicio con el pasto espiritual que su Divina Magestad da en semejante empleo. La de los Clerigos se ha afervorado este año con el exemplo del Señor Obispo, que acude algunas veces a los ejercicios, que en ella se hacen. Y la de los estudiantes en celebrar la fiesta de la Concepcion de la Virgen con variedad de musica, fuegos artificiales y luminarias, la noche antes y Comulgado todos juntos antes del oficio con edificacion de todo el pueblo.

Tuvieron dos de los maestros quaresma continua de sermones en esta Ciudad: el uno en la Catedral, el otro en S. Nicolas parroquia de ella con igual fruto al celo de ambos predicadores, y al deseo con que aquidian los oyentes a aprovecharse, hubo mudança en las costumbres an se hecho restituciones y confesiones generales necesarias de muchos años, y con el fervor con que predicavan dieron notable gusto, particularmente el uno que tuvo por oyentes muchos de los principales y magistrados de la Ciudad. El otro hiço en nuestra iglesia el sermon para las malas mugeres con tanto fervor y afecto, que se convirtieron cinco, algunas perseveran sirviendo en casas de señoras honrradas con exemplo y exercicio de virtud. Hallose tambien en dicho sermon un hombre que avia muchos años que no se confessava, tocole el Señor e hiço una confession general y mudanza muy grande de su vida. Fruto es tambien destas quaresmas lo que acontecio tambien a una doncella que toda la vida havia guardado virginidad: Dia de la Vissitacion de Ntra. Señora despues de aver confesado, y Comulgado y dicho un rosario de rodillas entro en su aposento un hombre pariente suyo, y dixole: Mirad yo tengo una tentacion tan vehemente que si no me dais lugar me hechare por la ventana a baxo. Sacose ella entonces un libro de la passion de Xcristo y començo a decirle H. mirad que el demonio es el que os ha puesto esto en la cabeza: haced oración y mirad lo que Cristo a padecido para que no pecasemos: leyo un poco de la passion y añadio: mirad que yo no hare tal aunque tuviese un arcabuz, y muchos encarados para matarme, y aunque me prometais tantos ducados, como gotas de agua ay en la mar, y si viesse el infierno abierto me hecharia en cuerpo y alma, solo no cometiese pecado, y dichas estas y otras razones con un espiritu de predicador fervorossimo invocando a la Virgen a la

Santa de su nombre y al Ángel de la guarda, se encerro en un aposento, y con unas disciplinas, un cingulo con una llave de hierros se hacia pedaços las carnes: hasta que un muchacho que avia en el aposento desperto, y lloro de verle hazer aquello, y con esto ceso, y estuvo en oración hasta la mañana, y el pariente hiço lo mismo, y venida la mañana le pidio perdon y propusso confessarse.

La dotrina Cristiana se a enseñado en cuatro Iglesias parroquias sin la de nuestro Colegio y la de las parroquias a sido mas famosa por averla proseguido los maestros de gramatica, que por tener jurisdicción sobre los niños lleva cada uno los suyos en numerosa procesion; como tambien por publicarse el jubileo concedido por su Santidad a los que frecuentan la dotrina con sermon mañana y tarde, estando patente el SS. Sacramento, y assi en unos dias y otros ay un concurso extraordinario. Por orden del Sr. Obispo an acudido los nuestros a muchos conventos de monjas haciendoles platicas espirituales y confesandolas ciertos dias señalados con gran fruto y provecho espiritual de sus almas.

A mas de algunas excursiones breves, que ha avido este año de mucho provecho para las almas; han hecho una Mision de cerca de dos meses en Petra y Manacor, a 9 de Noviembre, los PP, P, Ripoll y Francisco Alçamora con grande concurso y mocion, y extraordinaria mudança de vida y costumbres hubo centenares de confesiones generales, y de ellas muchas necesarias; han se hecho restituciones, deshecho amancebamientos, concertado animos discordes entre personas de gobierno. Avia dado orden cierta persona que matasen a otra, y saliendo del sermon revoco el orden dado, y se vino a confesar con notable dolor, y sentimiento de su vida pasada. Otra hubo que propuso no comer asta averse confesado, y desta manera estuvo dos o, tres dias indiscretamente sin tragar bocado, y aunque muy fatigado de la hambre, mas hambrienta de la gracia, y perdon de sus culpas, que mediante la confession deseava. Sentia el enemigo cruel del genero humano, que se le fuese la presa de que tantos años avia tenido posesion. Viose esto muy en particular en un hombre que havia 50 años no avia osado descubrir al confesor pecados gravissimos, resolvió en esta ocasion descargar su conciencia sin poder reposar un punto en el espacio de ocho dias dandole cruel

bateria el enemigo deteniendole el mismo demonio en el camino para que no pasara adelante, y llegase a confesarse maltratandole visiblemente, mordiendole hasta que el pobre forcejando, y temblando llego a los pies del confesor; y aun alli mismo le procurava impedir mordiendole; hizole hazer el confesor un acto de contricion, y que se encomendase a la Virgen Santisima con esto paró el conffito, y el hombre se confeso generalmente. Otro pecador de marca havia oydo muchos sermones de la Passion, y havia dias iba penadisimo viendo la multitud y gravedad de sus culpas, pidia a N. Señor perdon de ellas con grande dolor y lagrimas: davale asaltos continuos el enemigo con pensamientos de desconfiança, y temia si Dios le perdonaria tan grandes pecados: estando una noche afligidisimo con estos pensamientos le aparecio C. N. Señor, y le mostro sus llagas dicindole fuesse a confessarse, y no temiesse que sus pecados le eran perdonados: fuesse a confessar, y su grande sentimieuto y lagrimas llenas de buena confiança en las llagas del Señor mostrava bien la verdad del caso.

Avia muchos años que otro confessaba sacrilegamente tuvo grande bateria en esta ocasion, y no se acabava de resolver, estando en estos pensamientos, una noche le aparecio en sueños una persona que le amenazaba terriblemente, y dezia: confessate generalmente de todo y haz penitencia sino tu te condenaras eternamente, no haver sido sueño ordinario este caso, viose en el temor grande, y espanto con que el hombre se fue a confessar generalmente; y en el dolor y contricion grande que le havia causado el aspecto, y voz del Angel; hizo su confesion general dando gracias a N. Señor por tan grande beneficio.

Los estudiantes de nuestras escuelas se han exercitado en actos literarios con grande viveza y ostentacion de sus ingenios. Los de facultades superiores en varias conclusiones, y en dos actos generales, que se tuvieron con asistencia del Sr. Virrey y Obispo, y mucho de lo florido y principal, assi religiosos de todas las ordenes; como tambien de los Cavalleros seculares. Ni es menos el fruto en la virtud, que en las letras como se ve en la vida exemplar de los que frecuentan nuestras escuelas; algunos de los cuales han entrado en diversas religiones, y son muchos los que pretenden dexar el mundo, y servir a Dios en la religion.

Tuvieron ocasion de mostrar su habilidad

este año los retóricos y humanistas; porque haziendose el juramento en esta ciudad de defender la Purisima e Inmaculada Concepción de N. Señora y haciendose una famoso procesión, nos cupo a nosotros hazer un altar; y salio tan bien, parte por la riqueza y adorno del, parte por la variedad de poezias, y gero-glíficos que le acompañava que si no fue el mejor de los muchos que se hicieron; partido el premio con el de los P.P. de S. Francisco.

Aunque la devocion que aqui se tiene a nuestro venerable H. Alonso Rodriguez ha sido siempre muy grande; este año se ha mostrado mas el afecto y confiança que tienen en el acudiendo mas a visitar sus reliquias, y frecuentar su sepulcro; por razon de las muchas maravillas que el Señor obra por su intercesion. Tenian unos padres un solo hijo de un año que se les moria en la misma edad que los otros se les havian muerto; pidieron la reliquia del Sto. H. llevosela un P. que reparaba ponersela encima por verle tan al cabo: dexosela por un rato aviendo de acudir a otra parte: y a la vuelta ya le hallo con los ojos abiertos y muy alegre y luego cobro del todo acabo el P. su novena con una Missa de *gratiarum actione* que le hizo dezir havienandola antes comenzado por su devocion con mucho sentimiento y lagrimas. Una persona tenia un dolor de cabeça que le sacava de juicio; aplicosele una toquilla que usaba el Venerable H. y como que arrojasen el mal a la pared (segun dixo ella) assi se le fue todo el dolor y en señal de agradecimiento le ha ofrecido una cabeça de plata. Una muger estava desauiciada de los medicos por un fuerte tabardillo que tenia, aplicaronle un pedaço de lienço del Venerable H. Rodriguez, y luego se sintio mejor ofreciole una novena, y una cabeça de plata. Las mugeres que van de parto le tienen grande devosion, a instancia de las madrinas, que las mas traen consigo algo del Sto. Hermano. A dos señoras principales alumbro nuestro Señor dentro de breve espacio que se les aplico un pedaço de sotana en que fue embuelto el Santo Cuerpo, con que quedaron libres de sus dolores con toda la alegria, y consuelo que podian dessear. A pocos dias que se puso una lampara en la Capilla de la Concepcion donde esta su cuerpo. Començaron los enfermos a unjirse por su devocion con su azeyete, y el primero que lo provo fue uno de dolor de costado que avia tres dias que no podia reposar, en unjendose pudo confessar que antes apenas ablava

cobro en breve salud y a quedado muy aficionada al S. H. Una señora estava con su continuo fluxo de sangre sin poder allar remedio en quanto los medicos le havian aplicado; untose con un poco de dicho azeyte, y al momento estanco todo, y assi vino con su clerigo, para que le dixese una Missa en action de gracias. Hasta con solas las flores, que los devotos presentan a su santa imagen hallan los enfermos grandissimo alivio y descanso en las bascas de sus calenturas, y dolores; y assi por condescender con tal devocion es forçoso que el H. Sacristan, este a la continua poniendolas, y repartiendolas conforme a la devocion de cada uno, e instancia con que las piden y dessean.

Avia meses que una señora tenia una niña de teta muy enferma sin poder hallar remedio alguno; diole un P. un poco de algodón que havia estado entre los huesos del Sto. H. y poniendolo encima su cabeça cobro salud entera, y perfeta. Finalmente los marineros, y navegantes hallan tambien favor en el Sto, assi en las borrascas del mar, como en las peleas contra turcos, y enemigos de nuestra Sta. Fe catolica. El Señor Capitan, (este fue Geronimo Burgues, *qui fuit ex nostris*). de una galeota que este verano fue en cosso cuando partio pidio a un P. una imagen del Sto. H. llevosela en su pecho confiando que le havia de servir de peto fuerte y no le salio en vano su esperanza, pues bolvio con una famosa presa de moros, manteca, miel, y otras riquezas: y en agradecimiento colgo un estandarte de los moros en el sepulcro del Sto. H.

Mas en este año de 1629, a 19, de Mayo se graduo de bachiller en Artes Antonio Coll en nuestra Universidad, presidióle el P. Miguel Socies. Assistieron y examinaronle los Doctores Casellas y Arbona, y los P.P. Lagaria y Dominguez, y al fin el P. Onofre Serra le dio el grado en la Congregación, se tomo por auto de notario llamado Juanot Bonet; hubo gran concurso. A 26, del mismo mes en nuestra Iglesia el dicho bachiller Coll tuvo su acto impreso para el grado de maestro en Artes con mucho mayor concurso y aplauso de mañana y tarde; hallaronse en el muchos religiosos de S. Francisco, de S. Agustin, y del Carmen. Assistio el Obispo D. Baltasar de Borja, que entonces era Virrey, y los de la Audiencia Y no los Jurados porque contradecian y llevaban pleito contra nuestra universidad. A 29, del mismo el dicho Bachiller Coll subio al examen secreto, para Maes-

tro o doctor en Artes en nuestra Aula de Teologia y fue admitido y aprobado, y a la tarde publicamente en nuestra Iglesia le dio el alto grado con toda la solenidad el P. R. Onofre Serra, con asistencia de los sobredichos Obispos y señores de la Audiencia.

A quatro de Setiembre deste mismo año de 1629. el P. Provincial Crespín Lopez con su compañero el H. Carraza, y el P. Raimundo Ferrer, con el H. Rafael Rossell llegaron a este colegio en la galera que vino el nuevo Virrey D. Joseph de Mampaleon, y doña Antonia Italiana su muger y sus dos hijos, acabada su visita nuestro Provincial a 24, de octubre del mismo año se partio con los P.P. Gaspar Garrigas, Batista la Carcel, el H. Carrança, y tres Novicios D. Hugo Berard, Antoni Desclapes, y Antonio Nicolau al puerto de Andraix para embarcarse en un bergantín para Tarragona y a los 26. hicieron vela con prospero viento. A 6 de Mayo de 1629. Fueron recibidos Vicente Mut, Francisco Heredia estudiantes de Artes y D. Nicolas Berga los dos primeros fueron despues despedidos de la Compañia.

A 1 de Octubre dia del N. B. P. F. de Borja dixo de pontifical en nuestra Iglesia el Señor. Obispo D. Baltasar de Borja bisnieto de dicho Sto. y por su respeto hicieron feriado este dia para adelante. A 18. del mesmo el P. Simon Morey hizo la profession de 4. votos y el H. Miguel Ginard hizo los votos de Coajutor formado en manos del P. Provincial Crespín Lopez todos en un dia.

A 11. de Octubre deste mismo año 1629. començamos a rezar officio Divino y decir Missa del Sacramento todos los jueves no impedidos y a 13. començamos tambien a rezar y dezir Missa los sabados de la Concepcion assi mismo no impedidos de otros officios *dup. o, Semidup. y extra adventum; cuadragesiman*, conforme esta concedido a los religiosos de S. Francisco assi lo dixo el dicho P. Provincial visitando este Collegio.

Prosigue el Cap. 18.

En todo este año ha sustentado este Collegio cuarenta y seis de la Compañia, 19, Sacerdotes, destes dos Maestros de Teologia; uno de artes y tres de letras humanas. Los hermanos estudiantes uno lee Retorica, 4, estudian Teologia, y 5 estudian Artes los demas son

coajutores y uno se ha admitido para lo mismo.

Hase aumentado el Colegio con una hermosa y capaz Sacristia y encima de ella diez aposentos y azutea, que todo cuando este acabado costara tres mil libras y la mayor parte de limosnas.

Los nuestros se han esmerado este año en los ministerios ordinarios sermones, confesiones, platicas espirituales visitar carceles y a enfermos del hospital, maxime los de la Congregacion que por semanas los visitan llevandoles algun refresco. Las Congregaciones de Sacerdotes Cavalleros y Estudiantes han procedido con el mismo fervor que otros años se ha escrito celebrando sus fiestas con grande solemnidad, y devocion maxime la de los Estudiantes añadiendo la noche antes de la Purisima Concepcion de la Virgen variedad de musicas y fuegos artificiales y luminarias, y comulgando juntos el dia de la fiesta con edificacion de todo el pueblo.

Tuvieron tres de los nuestros quaresma, el uno que es el P. Pedro Onofre Ripoll en Sta. Cruz Parroquia desta Ciudad, bien necesitada de pasto espiritual, por estar muy apartada. Trabaxolo el P. tambien que hubo muchas confesiones assi generales como de devocion. En el sermon de la Madalena se convirtieron diez mugeres publicas, y el martes Santo en otro sermon cinco, han echo sus confesiones con grande dolor y perseveran. La obra asimismo de aquella Iglesia se a adelantado mucho con las limosnas que se an recogido, y muchas personas reformando sus vidas dexando las malas costumbres que tenian de jurar y maldecir. Las otras dos quaresmas fueron en dos Villas con igual fruto al celo de amhos predicadores, y al desseo con que los oyentes aqudian a aprovecharse. El P. Batista Escardo predico la quaresma en Muro. Y el P. Andres Bestard en Binisalem, hubo mudanza de costumbres, restitutiones y paces pidiendose perdon los unos a los otros, con edificacion y contento de todo el pueblo, y esto principalmente en Muro Villa donde se avia de edificar un Colegio, y los que antes avian dado muestras de no querer la Compañia a los primeros sermones se arrepiñieron aunque tarde porque se ha edificado en la misma Ciudad con aplauso de los que bien sienten de las cosas de Dios. Fruto es tambien de uno de los nuestros que aviendo muerto un mal hombre, aun hijo de un Cavallero desta Ciudad crecian los vandos que

a mucho tiempo perseveran, y para la paz se desseava mucho que el P. del muerto hiciesse acto de perdon al matador; havian se puesto varios medios y no se avia recabado nada: fueron dos PP. a visitarle quando estava para morir persuadiendole a un hijo suyo que aquello convenia para mas assegurar la salvacion del P. Fue este a hablarle acompañado de los Padres, y dixoselo con tanta eficacia y eloquencia Xpana, que el P. vino bien en ello y luego a la media noche se hizo con grande edificacion de toda la Ciudad.

La doctrina Xpana. se a enseñado en 4 Iglesias parroquiales sin la de nuestro Colegio; y la de las parroquias ha sido muy famosa por haber proseguido los Maestros de gramatica, que lleva cada uno sus discipulos en una numerosa procesion, como tambien por averse publicado el Jubileo concedido a los que favorecen y ayudan este ministerio, con sermon mañana y tarde estando patente el Santisimo Sacramento con concurso de toda la Ciudad. Por ordel del S. Vicario general an acudido los nuestros a algunos conventos de Monjas haciendoles: platicas espirituales confesandolas ciertos días señalados con gran fruto y provecho espiritual de sus almas.

A mas de algunas escursiones breves que a avido este año de mucho provecho para las almas se ha hecho una Mission en la Villa de Esporlas de grande gloria de nuestro Señor, y fruto muy colmado acudiendo de casi una legua levox cada noche con tanto concurso y mocion que todos llorando quèrian hazer confesion general si los PP. les dieran lugar; y hubo hombre que para aparejarse mejor se salio al bosque donde se azotava con una correa en las espaldas lo mas fuerte que podia. Otro decia P. aqui me teneys haced de mi lo que quisieredes aunque sea hacerme pedaços. Huvo un P. que ordinariamente decia a su hijo maldiciendole: nunca me traieran nuevas de que te has despeñado? y sucedio que un dia cayo de un olivo con tal golpe que murio, aunque con sacramentos, porque tenia poca culpa en las maldiciones. Otra Mission mas breve se ha hecho pero no de menos fruto espiritual en una heredad de un Cavallero, donde de las otras circunvecinas se juntava a prima noche copioso auditorio; predicoseles muchos dias con tanto fervor que se desmayavan muchos de puro sentimiento, y dolor disponiendose para esto con una provechosa confesion como despues la hi-

cieron. Hanse descubierto las marañas de Sathanas como se ve en el caso siguiente. A un hombre deseoso de hallar dinero dixerón lo avia encantado en un hoyo de su casa, cabo allí la tierra, y mientras lo hazia en compañía de otros, que le ayudavan les matavan siempre la luz, arrojaron una piedra, e hirieron a uno de ellos, visto esto pararon, y desistieron de cavar mas. Otro dia apareció en aquel mismo lugar un hombre grande, y dispuesto, vestido de blanco, rubio, con unos ojos muy grandes, el cabello crecido con sus aladares, o guedejas, y delante del avia mucha riqueza, dinero, plata, oro, cadenas de oro etc. Dixole el deseoso de dinero como se llamava. Respondio, yo me llamo Palmi Laurenti, y ya te huviera aparecido antes. mas como llevabas agnus Dei, y reliquias, no lo he podido hazer hasta agora, que no lo traes, y era verdad, porque los avia dexado en su aposento. Dixole el hombre codicioso le diese una cadena de oro a lo menos. Respondio Palmi Laurenti, yo te la dare y aun toda esta riqueza, si tu haces una cosa, y es que traygas aqui una hostia consagrada, y pan bendito y ramo tambien bendito, y todo junto lo has de quemar delante de mi. Respondio el hombre desseoso de dinero, que soy yo hereje? no quiero hacer tal cosa, vete al infierno demonio. Dixole Palmi Laurenti, ya ire al infierno ya ire, mas tu no avras cosa, y con esto desaparecio el y toda la riqueza. Viendose el hombre burlado se vino a confessar, y aprendio a no dar credito a semejantes embustes. Un hombre por ciertos agravios tomó comision contra unos enemigos suyos, dixo a un hijo suyo que huviesse lo mismo: no quiso el hijo, diciendo que no permitiesse Dios tal cosa, que hiciesse mal o matasse a nadie rogando a su padre dexasse aquella pretension y que les perdonasse, de lo qual se enojo el Padre, Andando en estos intentos sus contrarios mataron a este su hijo; cuya alma a cabo de tiempo aparecio a una mujer llamandola varias veces por su nombre, Confesose esta, y pidio consejo de lo que avia de responder; fuele dicho que le preguntase de parte de Dios, quien era hiçolo puntualmente y respondiolo el que le aparecia; yo soi el alma de tal moço, estoy en Purgatorio, di a mi padre que me da mucha pena en perseguir a sus contrarios, hazme decir nueve misas, señalando los lugares, donde las queria; hiçolo la buena mujer y acabado de cumplir esto, le cargaron un grande peso sobre sus espaldas, y luego vio el

alma del sobre dicho alegre, y resplandeciente dandole gracias por la merced, diciendo, que se subia al cielo a rogar por todos. Una muger se reia, y burlava de otra, por haver parido dos hijos de un parto, juzgando mal de la pobre que no tenia culpa ninguna. Pero Dios que siente mucho le usurpen jurisdiccion permitio, que al cabo de algun tiempo esta que se movava y se burlava pariesse tres hijas y un hijo juntos, y de un parto. Recibieron el Bautismo, y despues madre e hijos murieron todos. Havia años que otra muger tenia vendida su hija a un Cavallero, que les tenia casa parada, como a Señoras; y assi vivian las dos muy seguras con toda prosperidad y abundancia: pero salteolas la muerte subitamente a entrambas sin confession: porque comiendo la Madre un bocado de carne quedo ahogada, sin que ninguno lo advirtiesse: y la hija exhortandola su cura aque se confessase por estar enferma: respondiolo que estava muy buena, y que le matassen una gallina, y haziendolo, y pidiendo un trago de agua ardiente expiro.

Perdio mucho este Collegio con la muerte del Sr. Obispo D. Balthazar de Borja bisnieto de Nro B. Pe. Francisco de Borja; porque como a tal nos favorecia en todo lo posible, sirviendose de los nuestros en los negocios mas graves, acudiendo al Collegio muy amenudo, assistiendo en nuestras fiestas con grande gusto, y haziendo en ellas de Pontifical; y aunque hasta agora avia estado empeñado en adelante nos prometiamos grandes limosnas; murio a los 11 de Julio con sentimiento universal de toda la Isla que lo amavan como a Padre maximo de los pobres. Predico en sus exequias el P. Baptista Ascardo de los nuestros que havia conocido a su Illma. y assi por este conocimiento, como por relacion de su confessor, que tambien era de la Compañia supo, y dixo en el sermon muchas de sus heroycas virtudes como se puede ver en el sermon impreso, que un canonigo de los mas aficionados a su Illma. dedico al Eminentissimo, y Reverendissimo Señor Cardenal de Borja su Hermano.

Los estudiantes de nuestras escuelas se han exercitado en actos literarios con grande viveza y ostentacion de sus ingenios. Los de facultades mayores en varias conclusiones, y en dos actos generales, que se tuvieron con asistencia del Sr. Virrey, y magistrado y mucho de lo florido, y principal assi religiosos como seculares. Ni es menos el fruto, y medro en la virtud, que

en las letras, como se vee en la vida exemplar de los que frecuentan nuestras escuelas, algunos de los quales han entrado en diversas religiones. Tuvieron ocasion de mostrar su habilidad dos de la aula de Retorica en el nacimiento del Principe de las Españas, y assi imitando los juegos propios de Cavalleros, como estafermo, justas &c. defendieron unas conclusiones de traça peregrina a las quales se lleno la Iglesia de lo mejor de la Ciudad.

La Devocion de nuestro Venerable Ho. Alonso Rodriguez ha sido siempre muy grande en este Reyno, y va siempre augmentandose por los muchos milagros que Dios obra por su intercession. Tenia una Madre un niño de teta que se abrasava de calentura, havia mas de veynte dias, que ni el ni ella reposavan un punto con esta aflicion fue a una devota de casa, que sabia tenia alguna reliquia del Venerable Ho. dexosela, y poniendosela a a cabeça luego cobro salud.

Otra muger tenia uno de los pechos muy encancerado, y lleno de potesma tanto que en una noche se le hizieron mas de de doze agujeros que la manavan podre, viendo que los cirujanos no hazian sino martirizarla sin aprovecharse cosa, y con mucho gasto; se determino de hazer una novena al Ho. Alonso, y antes de acabarla ya estuvo buena. Faltole a una pobre madre la leche para dar a su hijo, de pocos meses; aconsejole una devota del Venerable Ho. que se lo viniese a pedir con devocion; ella lo hizo, y antes de bolverse a su casa le recabo el Sto. Ho. tanta leche, que le sobraba para otra criatura. Otra tenia una criatura que de llorar havia casi perdida la vista, y estava del todo desfigurada, aplicose una benda de las que ofrecen al Sto. Ho. y untola con el azeyte de su lampara, y queda buena, y sana: No se puede dexar de apuntar aqui dos casos, que vinieron a un P. Misionista; (que no los puse en la Mission porque entonces no tenia noticia dellos) Es el primero de una muger Santa, y muy devota de Nuestra Sra. Santissima; de quien su marido hombre feroz, y desalmado, sin fundamento ninguno tuvo sospechas que no le guardava fidelidad; y por esso intento degollarla, la innocente muger se encomendo muy de veras a la Virgen, y quiso Dios por la intercession de su madre que el cuchillo ya aplicado al cuello, se bolvio tan blando como una cera, sin hacelle daño alguno. El segundo es de un hombre que avia mas de noventa años

se confessava mal a sabiendas callandó pecados & oyo los sermones, y conpungido hiço de toda su vida una entera, y saludable confession.

Finalmente doy fin a estas annuas con la nueva residencia que tuvimos en esta Ciudad, principio del nuevo Collegio, que so la advocacion de S. Martin Obispo tendremos en breve tiempo con el favor del Sr. Tomose possession de ella a 28 de Diciembre dia de los Santos Inocentes alas cinco de la mañana; cuyos fundadores Pedro Antonio San Martin y Catherina Simonet su muger personas de lo mas illustre desta Ciudad tuvieron gana de fundarlo en la villa de Muro movidos de charidad, y desseo de aprovechar a aquellos, y los demas circunvezinos Labradores. Despues mirandolo mejor se juzgo seria de mayor gloria de Dios se hiziesse en la misma Ciudad ofreciendo para ello veynte y cinco mil libras mallorquinas. El Auto se hizo en poder de Juan Mas notario a 30 de Octubre de 1630. Miraronse varios puestos, y al fin se resolvió fuese en la Parrochia de Sta. Cruz como mas necesitada en un huerto, que es ya de la Compañia y fue antes del doctor Moranta padre del P. Geronimo Moranta, que murio Martir en la Provincia de Mexico: y porque se temieron algunas contradicciones se apresuro la cosa, y possession, que aunque fue tan de mañana assistieron a ella algunas personas principales, juezes de la Real Audiencia, y muchas otras damas y Señoras: dixeron en esse dia siete missas en dicho Collegio y confessaron y comulgaron algunas personas devotas en la capilla, e Iglesia, que era casa de un Ciudadano llamado Juanod Mut; y en dicha casa o collegio havian estado ya los Cartuxos, y en ella tenian su posada, y despues se passaron a otra parte. Comiença a haver concurso de confessiones. Hase por ahora acomodado una pequeña Iglesia, que es un contento verla frecuentar a la gente, que no se cansan de echarnos mil bendiciones. Despues con el favor, y liberalidad de los Señores fundadores se hará la planta, y edificio principal.

A mas de lo dicho en este mismo año de 1630 hizo profession de quatro votos el P. Antonio Pegueroles en manos del P. Rector Onofre Serra. Llegaron a este Collegio a 5 de Março los Hos. escolares Juan Esteva, Matheo Cebrian, y Antonio Falquet, y este se fue de aca despedido de la Compañia y el P. Antonio Perlas llevo a este Collegio para leer el curso de artes, y el P. Geronimo Torres para leer

Gramatica a los ultimos de Julio. Y al ultimo de Agosto llegaron aca los Hos. Geronimo Rosano, Martin Ramon, Miguel Jayme Bofill para oyr el dicho curso.

A 8 de Octubre fue recibido en la Compañia Francisco Pisa para coadjutor temporal; no persevero: despidieronle siendo Novicio.

Prosigue el Capitulo 18

del año 1631

Ha sustentado este Collegio este año 44 sujetos, los 19 Sacerdotes, ocho Estudiantes, los demas Coadjutores de los Sacerdotes, los tres leen Gramatica, uno Filosofia, y dos Theologia. De los Estudiantes uno lee Gramatica, tres estudian Theologia, y quatro las artes. Hanse admitido dos Estudiantes el uno llamado Miguel Guells, y el otro Gabriel Mesquida beneficiado, y discipulos del curso del P. Antonio Perlas. Murio un Sacerdote que fue el P. Andres Moragues, sugeto muy cabal assi en virtud, como en letras, maxime en la humanidad, en que era muy eminente, fue profeso de 4 votos: dexo algunas obras en letras humanas y un tomo de ellas lo tienen ya los P. P. Revisores.

Hase acabado la obra, que se comenzo el año passado de la Sacristia diez aposentos, y sobre estos una Azutea, y a salido todo tan bien, que la Sacristia assi por su hermosura, como por su capacidad, y unos caxones de nogal para frontales y casullas y encima destes otros veynte y quatro para los amitos, el obra superior, la mejor de toda esta Isla, y aun de los colegios de toda la Provincia. Con los aposentos que han salido muy buenos ha salido este Collegio de la apretura de habitacion en que estava, aviendo de estar muchos de los hermanos de dos en dos que se sentia mucho. Con la Azutea tenemos todos grande alivio, porque Señorea la mayor parte del Puerto, y mar delantero, por ser tan alta y esenta de las casas circunvecinas.

Si bien las persecuciones que este año hemos padecido an sido gravissimas en ellas se an afervorado los nuestros en los ministerios ordinarios, sermones, confessiones, platicas espirituales, visitando carceles, y enfermos del hospital, señalando cada semana quien vaya a consolarlos; lo que tambien hacen los de la

Congregacion, llevandoles algun regalo. Las dos Congregaciones de Cavalleros, y estudiantes, proceden con el mismo fervor, que otros años, celebrando sus fiestas con grande solenidad, y devocion, maxime la de los estudiantes, añadiendo la noche antes de la fiesta de la purissima Concepcion de la Virgen, variedad de musica, fuegos artificiales, luminarias, y comulgando juntos el dia de la fiesta con edificacion de todo el pueblo. Uno de los Congregantes (que hoy es Canonigo de la Catedral y se llama Juan Ferragut) estudiando en nuestras escuelas ofrecio a la Virgen cien libras, si llegava a ser Canonigo, porque en aquel tiempo lo avian hecho adjunto o..... que aca dicen de un Canonigo viejo. Este año las ha dado, y se guardan para un retablo, quando se haga la sala nueva para dicha Congregacion.

Con la nueva residencia de S. Martin, cuya posesion tomamos a 28 de Deziembre deste año 1631 *a nativitate Domini* parece que se levanto todo el mundo contra nosotros; y por ventura en tierra de catholicos no ha padecido la Compañia mayor persecucion. Haviendo precedido de nuestros P. P. General y Provincial el orden que en esto se havia de guardar, se pidio la licencia del Vicario General *sede vacante* que lo era el D. Juan Baptista Caforteza sacristan, y Canonigo de la Catedral, diola *in scriptis* de su propia mano y con grande gusto, y se executo dicho dia, diziendo la primera misa el P. Retor Onofre Sierra con asistencia de mucho pueblo, y algunas personas principales. El Demonio, que no duerme sintiendo el fruto y gloria de Dios que desta fundacion se ha de seguir, movio los animos de los clrigos de la Parrochia de Sta. Cruz en cuyo destrito se havia fundado, para que diesen quexa al Vicario General del grave daño que recibian; y pareciendoles que solos ellos no serian poderosos para resistirnos, hicieron liga y se juntaron con otras tres Parrochias, y con todos los frayles, y de comun acuerdo se fueron al consejo, y Jurados, quexandose estos que nos les havian dado razon de la nueva fundacion, y los frayles firmando, que estaban obligados en conciencia a impedir la todo lo posible, salio el consejo a todo lo que quisieron excepto gastos. Començose el pleyto haciendo parte el sindico de la Universidad contra nosotros, y despues de varios procedimientos llegose ha haver de dar adjuntos o, proceres al Juez para que la sentencia diera con mas acuerdo. Usase en

esta Isla que las partes litigantes cada una excluie los juristas que le parece: y excluydos no puede el juez nombrarlos para que le sean proceres, o adjuntos en aquella causa; excluydos entre otros al Doctor Canet grande contrario de la Compañía, assi el havia hecho las supplicas de la parte contraria; como por haverse declarado en favor suyo hablando con personas fidedicnas que nos vinieron a advertir. No vino bien en ello el Vicario General, que ya en esta ocasion estava pervertido antes insistia en que lo fuesse aciendo desta manera cierto el condenarnos. Viendonos apretados nombrose por Juez conservador de nuestra justa, al D. Joseph Sanchez Canonigo, y por conciliario al Dr. Pedro Geronimo Mendieta del consejo de su Magestad en este Reyno, que por su mucha vejez esta ahora jubilado, y es por extremo devoto de la Compañía. Començo el conservador intimar sus inhibitorias al vicario general, y luego corrieron por una y otra parte descomuniones. Irritose de tal suerte el vicario general instigado por los frayles, y clerigos, que comunicado el negocio con el cabildo vino una tarde al Colegio acompañado de muchos clerigos armados con pistoletes pidio por el canonigo Sanchez, y salido este al claustro le trato muy mal de palabras y le mando prender a los clerigos, y de la corte eclesiastica que para ello estaban prevenidos. Quando partio el vicario general de la Seo para nuestro Colegio; embio al Dean Nadal al Colegio de S. Marín a prender al P. Pedro Onofre Ripoll superior del dicho Colegio, como no le hallare en S. Martin se bolbieron. Hallose dicho P. en el Claustro del Colegio de Monte Sion. que havia venido a tratar un negocio, quando prendieron al Canonigo; y advertido del vicario general y ministros fue preso tambien con mas insolencias, y palabras que el Canonigo; y aun llego uno a disparar un pistolette a uno de los nuestros y los demas nos apuntavan en vernos. El Canonigo Sanchez viendose preso con no se que achaque desistio de la conservaturia, y luego le sacaron de la carcel y poco despues al P. Ripoll. Viendonos desamparados de todos, sin hallar en toda la Isla quien pudiera defendernos, porque jurados canonigos, frayles, clerigos todos estaban contra nosotros diziendonos mil agravios, levantandonos mil falsos tertimonios, graznandonos delante, luego que nos topavan por las calles: al fin del consejo de nuestros abogados, que juzgaron no se podia hazer otra cosa que redi-

mír la veración y conservar nuestra posesion fue forçoso acudir a la Audiencia Real para que nos amparase hasta que de Madrid nos embiase el S. Nuncio los recaudos necesarios, y reprímiese los injustos, y agravios, que nos hacia el vicario general.

Proveyo la Audiencia se pusiese en la puerta de la Iglesia del dicho Colegio de S. Martin y en su porteria las armas, y salva guarda del Rey y assi se hizo: Tambien proveyo la Audiencia letras para el Vicario G. mandando anular sus procedimientos, o, fuese a dar razon al Banco regio. Este intimo otras a la Audiencia amenazando censuras. Y de unas en otras llego el negocio a tal rompimiento que el Vicario General puso entredicho en toda la Ciudad, y excomulgo y declaro por tales, y maldixo a los Juezes de dicha audiencia, que fueron el regente D. Jacinto Ballonga, el Abogado fiscal D. Jusepe Pueyo, el Dor. Barch Offiro, y al Dr. Gori todos de la Audiencia no excolmugo al conde de Formiguera Don Feorteza, que por ser procurador Real estava en lugar de Virrey, y estos publicaron con atambores y trompetas por bandido y desterrado del Reyno, como perturbador de la paz al Vicario General el cual no por esto desistió de su primer intento antes bien sin guardar términos de derecho, y nombrando el mismo los que quiso por proceres; dio sentencia contra nosotros, y dentro de tres dias la executo en persona, haziendo sacar y llevar a la Parrochia de Sta. Cruz el Santissimo Sacramento, al 1. de Março de 1631, profanando la Iglesia, derribando pulpito y Confessionarios, quitando la salva guarda del Rey, y tapiando las puertas; lo qual executaron los Frayles Franciscanos y Dominicos y otros Religiosos, porque seculares no se encontraron; Despues el Vicario General mando a los Padres Ripoll y Alçamora, que alli estaban, que se fuesen, y no habitassen alli, y aunque repugnaron contodo salimos por las censuras conque lo mando despues. Dentro de pocos dias se suspendieron las censuras, y acudieron las partes a Madrid, de donde aguardamos de dia en dia el remedio; y sabemos ya que el Consejo Supremo de Aragón avia decretado se buelva el Collegio, como estava, a 17 de Febrero, porque assi se guarde la Regalia de su Magestad.

Ni fueron solos los de la Audiencia contra quien fulmino censuras el Vicario General porque al Padre Gabriel Dominguez declara-

ron por descomulgado en varias Iglesias de la Ciudad, y en todas las de las Villas por aver presentado como Procurador del nuevo Colegio suplicas a la real Audiencia; y al P. Pedro Onofre Ripoll mando no predicasse, y assi dexo la quaresma que hacia en Santiago. A otro P. que era el padre Baptista Escardo que la predicava en San Nicolas no se le dixo nada, y assi la acabo con grande concurso; principalmente de los devotos de la Compañía que sintieron y se dolian mucho de nuestras afliciones. A 4 Abril 1631 se partio de Andraix en un Vergantin para Valencia y de alli a Madrid para estos negocios de San Martin el P. Rector Onofre Sierra, dexo por Vice Rector al Padre Geronimo Lagaria.

Los primeros que habitaron en el dicho Colegio de San Martin fueron los P. P. Pedro Onofre Ripoll, superior, y Gabriel Dominguez, y los H. H. Miguel Sierra, y Miguel Ginard, y quando sacaron el Santissimo residia y se hallo alli presente el P. Francisco Alcamora y protesto delante el Vicario General, y Canonigos que para executarlo avian venido. Ay desto particular relación. La doctrina Christiana se ha enseñado en 4 Yglesias Parroquiales sin la de nuestro Colegio, con aplauso y satisfacci6n de todos, publicandose en dichas Iglesias el Jubileo concedido a los que favorecen, y alientan este ministerio, con sermon mañana y tarde y estando patente el Santissimo Sacramento.

Amas de algunas Excursiones breves que ha avido este año de mucho provecho para las almas, han hecho los P. P. Pedro Ripoll y Francisco Alcamora una mission a dos Villas Sta. Margarita y S. Juan de Sineu de grande gloria de Nro. Sr. y con el espiritu y fervor del P. se aficionaron de tal suerte a su doctrina, que acudian de legua y media lexos al sermon; y en el avia tan extraordinaria mocion, que con lagrimas, y sollozos, y grandes gritos pedían a Nro. Sr. misericordia. luego despues del sermon se seguia la disciplina para los hombres; algunos de los quales no contentandose con esta la tomavan de sangre, yendo per los humilladeros del lugar y haciendo sus estaciones.

Huvo confessions Generales de muchos años, y conversiones extraordinarias con tantas lagrimas y resolucion de dexar el pecado, y servir a Dios, que se dexava entender venian movidos del Espiritu Santo. Al fin de la mission se hizo una solemne procession, y aunque era

del Santissimo Sacramento, y en acción de gracias de averles Dios embiado la mission huvo muchos diciplinantes de sangre; tanto era el fervor que tenian, y desseo de hacer penitencia.

En S. Juan de Sineu el segundo dia que llegaron los Padres ahorcaron a un hombre, y aunque es cosa insolita en esta Isla, hizo la Justicia con acuerdo *ad terrorem* de los demas, porque ya se introducía cautivar, y pedir despues rescate a los padres o parientes del cautivo; y assi quiso la Justicia se executase la sentencia no en la Ciudad donde se acostumbra, sino en el Lugar donde se avia cometido el crimen. Este dixo que no tanto le ahorcava el presente delito en el qual fue solamente acompañando los principales, quanto la inobediencia y crueldad contra su mismo padre quien en cierta ocasion disparo un arcabuz, aunque no le hirió; de lo qual irritado el padre le maldixo, diciendo que no avia de morir sino en una horca; y aun ay una circunstancia notable, que advertir, que la travesera de la horca (dicen muchos del lugar) que era de un arbol que su mismo padre avia plantado. A este pues acompañaron dos de los nuestros; y con sus consejos e industria le aparejaron y dispusieron de manera que murio bien, y con grande arrepentimiento de su vida. Ha sido este año muy mediana la cojida de todos los frutos, por lo qual fera muy difficultoso hacerse esta mission pero proveyo el Sr. moviendo el animo de dos Cavalleros que tienen hacienda en dichos pueblos y an querido que la mission se hiciesse a sus costas; y aun pagado los premios que se repartieron en las doctrinas.

Los estudiantes de nuestras escuelas se han exercitado en actos litterarios con grande ostentacion y viveza de sus ingenios, los de facultades mayores en varias conclusiones y en dos actos generales, que se tuvieron con el concurso de lo florido y principal assi Religiosos como seculares, y mas el uno con asistencia del Virrey, y otros magistrados. Ni es menos el fruto y medro en la virtud, que en las letras, como se ve en la vida exemplar de los que frequentan nuestras escuelas, algunos de los quales an entrado en varias Religiones. Un Congregante de la Congregacion del Espiritu Santo persona principal, aviendo tenido cierto disgusto con otra persona de calidad iba para dar satisfaccion, y dos passos antes de entrar en la casa oyo que hablaban mal del; y aun

dixeron una palabra muy grave en menos precio suyo, y con la frecuencia de la Congregacion y Sacramentos en que se exercita le dio el Sr. gracia para dissimular, y callar, y entrar con todo, como si tal no fuera, que si respondiera como la palabra pidia avia para matarse; y assi no acabava de dar gracias al Sr. que le avia dado paciencia en tal tranze y ocasion.

La devocion de nuestro Venerable Ho. Alonso Rodriguez ha sido siempre grande en este Reyno y va creciendo por los muchos milagros que Dios obra por su intercession. Avia dado un P. unas hojas de laurel, que avian estado entre los huesos sanctos de dicho Ho. a una Sra. en recompensa de una bolsica, que ella avia hecho para poner reliquias, y la misma noche que la acabo le vino en la mano una hinchazon y grano maligno; sangrose el dia siguiente pero no por esso se le alivio el dolor: antes bien estuvo dos noches y dos dias sin poder reposar, llorando y gimiendo, por parecer le abrasavan y barrenavan la mano. Vino el barbero y despues de averle dado una tixurada ordeno no se que emplasto, porque de puro enconado que estava no avia salido gota de sangre. Una cuñada suya le aconseja que en lugar del emplasto se pusiesse un poco de laurel que avia tocado los huesos del Sto. Ho. y la enferma le ofrecio una novena a pie descalço; reposo con esto aquella noche, y desperto a la mañana sin dolor: vino el barbero con intencion de abrirle la mano, y espantado de la mejora dixo: Sra, Madaleno, otro Medico superior a andado por aqui: de gracias a Nro. Sr. que esta fuera de un grande peligro porque estos dias ha muerto una muger en 24 horas del mesmo mal, y a otra le an cortado el dedo. Cumplio luego su novena y queda muy agradecida a la misericordia, que Dios le ha hecho por intercesion del Sto. Ho. Y no solamente en esta Isla sino tambien fuera con algunas reliquias del Sto. Ho. hace Dios maravillas. Vino a esta tierra un P. de N. S. de la Merced que reside en Jativa, Ciudad del Reyno de Valencia llamado Rafael Martin, y como devoto del Sto. H. pidio al P. Vice Retor la estampa y alguna cosilla de su ropa: diosela de muy buena gana, y agora escribe de Jativa. que ha hecho 4 milagros, si bien no especifica en que cosas.

Finalmente doy fin a estas anuas con un caso en que mostro el S. lo mucho que gusta se le cumplan los votos que se le hazen. Un hombre hizo voto de visitar una capilla de

N. Señora del Refugio, que esta en un Pueblo tres leguas de la ciudad y hazer decir diez Missas alli si curava de la enfermedad; curo y paso mucho tiempo sin cumplir el voto; Despues cayo enfermo y estando para morir acordose del; estava alli presente una muger comadre suya, a la cual dixo el enfermo lo que passava; y si se ofrecia ella a cumplir el voto respondió que de bonisima gana, y con esto el enfermo murio luego. Passaron cinco años y ella se descuidava de cumplir lo prometido despues destos, duro algunos dias que le affligian y cargavan su cuerpo, fuelo a consultar con el confesor, y de su consejo pidio de parte de Dios quien era, hizolo, y respondió que era el alma de aquel hombre a quien havia prometido cumplir su voto, que por amor de Dios le cumpliese puesto estava en grandes penas, y dessaparecio; fue la muger al Santuario y cumplio su voto haziendo dezir las diez Missas y antes de acabarlas de dezir, todas, estando ella en su apposento casi ya de noche vio una luz resplandeciente en el, y el alma del dicho difunto le dio las gracias, que ya se yva al cielo a gozar de Dios, y rogar por todos.

Mas este mismo año de 1631 a 3 de Agosto llego a este Colegio con ocho Galeras que vinieron de Barcelona para llevarse soldados el P. Jayme Puig para visitador deste Colegio. y acabada la visita a 11. de Septiembre del mismo año se partio de Soller para Barcelona, y quedo por Vice Retor el P. Geronimo Lagaria. Mas el P. Geronimo Lopez llego a este Colegio. predicó quaresma en Santiago con mucho gusto, y concurso

Pcosigue el Capitulo 18.

del año 1632.

La mayor parte del año a sustentado este Colegio 43. Sugetos, 18 Sacerdotes, 10. H. estudiantes, los demas son coadjutores, de los Sacerdotes dos leen Theologia, uno logica, y otro Philosophia, y tres Humanidad: de los HH. uno lee Gramatica, los demas estudian Artes.

Murieron dos Sacérdotes profesos de cuatro votos. El primero el P. Pedro Onofre Ripoll, hombre incansable en trabajar por las almas, y assi havia discurrido por toda la Isla en Mission; teniendo con su buen trato, y virtud aficionado a lo mejor, y principal desta tierra.

el segundo el P. Simon Morey religioso muy celoso de nuestro instituto: creese se le apego el mal, y calentura, confessando unos enfermos de tabardillo y a el alcatorzano lo llevo al cielo. Tambien murio el H. Josef Andreu escolar de buenas esperanças, leya en el Aula de mayores con mucha satisfaccion, y edificacion, murio del accidenre de echar sangre, y le ahogo iendo a visitar y a comer en casa de su Padre, recibio la extrema uncion, y havia confessado y comulgado, un dia, o dos antes que era Navidad a 25. de Deziembre, y murio a 27. en casa de un Caballero llamado Togores detras de Santiago. Traxeron su cuerpo al Colegio en un coche secretamente, y el dia siguiente le enterramos.

Hase aumentado la hacienda del Colegio en un molino de viento con que ahorramos lo que se gastava en moler, y tenemos mejor recaudo: y amas desso pagados todos gastos sacaremos aun algo.

Los nuestros se han esmerado este año en los ministerlos ordinarios Sermones, confesiones, p'aticas espirituales, visitar carceles, y Hospital, las congregaciones de cavalleros, y estudiantes han procedido bien celebrando sus fiestas con el fervor que los años passados, añadiendo la de los estudiantes la noche antes de la fiesta de la Concepcion de la Virgen variedad de musica, fuegos artificiales y luminarias, en la de los Cavalleros se ha hecho decreto que un domingo del mes vaian a visitar los pobres del Hospital, para consolarles y llevar algun regalillo.

Dos de los nuestros tuvieron quaresma en dos Parrochias de la ciudad Santiago y San Miguel; y assi por el fervor de los predicadores como por un jubileo plenissimo que en este tiempo vino, huvo muchas confesiones generales de necesidad, y devocion, restituciones de fama y hacienda y fruto fue tambien de uno destos predicadores, que dos casados discordes, que con escandalo se havian apartado el uno del otro bolvieron a vivir juntos con edificacion de los que lo supieron.

La Doctrina Christiana se ha enseñado en tres Iglesias con igual fruto que los años passados, y por orden del Sr. Vicario General se han confessado algunos conventos de monjas con los nuestros con consuelo de las religiosas.

Aviendo confessado un P. a un enfermo le dixo quierole contar P. un secreto. Ha de saber que antes que viniere a V. R. a confessarme,

suplique a S. Ignacio de Loyola mé ayudase, y me encomende muy de coraçon a el. Desseando confessarme, embie por V. R. y despues al cabo de rato oy una voz que me dixo, presto ternas recaudo; bolvime para ver quien era y vi a un P. de la Compañia vestido con una sobrepelliz, y casulla resplandeciente, y quede consolado con aquella vista que luego desaparecio, y veo cumplido lo que me dixo; pues V. R. ha venido y me ha consoiado.

Tenia una señora un pleito, muriosele en este interin su marido, y madre, y pensando que el pleito les havia causado la muerte, dixo un dia que quien era causa dello nunca se lo perdonase Dios, ni en esta vida, ni en la otra, que ella no se los perdonava tampoco. Una noche estando velando, y pensando en un hijo suyo, subitamente vio entrar por su aposento una luz pequeña que vino hacia ella, y la puso la mano en el hombro drecho, y le dixo: Hija mia Juana perdona; quiso la hija hablarle pero

JAIME DE OLEZA Y DE ESPAÑA.

(Continuará)

SUMARI

I. Testamento de Bernardo de Santa Eugenia en el que nombra heredera a su hija Sancha vizcondesa de Cabrera, por *Jaime de Oleza y de España*.

II Parroquia antigua y moderna de Alcudia: Parroquia actual (continuación), por *D. Pedro Ventayol*.

III Que no tiren pedres a la linterna de la torrada del Faro (1385), per *P. A. Sanxo*.

IV Mallorca i Provença (continuació); per *Antoni Pons*.

V. La Nobleza Mallorquina en la orden de Malta, por *M. Ribas de Pina*,

VI. Libre de Antiguitats de la Iglesia del Real Convent de St. Francesc de la Ciutat de Mallorca (continuación), por *D. Jaime de Oleza y de España*.

VII. Bandetjament de Julia Mut per trancador de sagrament i homenatge (1385) per *P. A. Sancho*.

VIII. Els gremis.—Capitols fabricats per lo bon govern y regimen del officio de picapadres (1514) per *Antoni Pons*.

XI. Rúbrica de Lletres Comunes—1337,—(continuación) per † *Don Estanislau Aguiló*.

X Historia del Colegio de Ntra. Sra. de Montesión, de la Compañia de Jesús, de la Ciudad de Mallorca (continuación); por la copia, *D. Jaime de Oleza y de España*.